

**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE ARGENTINA**

Número del Proyecto     **ARG/07/007A**

Título del Proyecto

**APOYO AL PROGRAMA DE DESARROLLO DE UN SISTEMA DE FORMACIÓN CONTINUA,  
PRÉSTAMO BIRF N° 7474 – AR**

Fecha del Proyecto : 01/06/08 al 30/09/12

Fecha de Gastos: 2008 al 2012

Fuentes de Fondos Principal:

Gobierno – Préstamo BIRF 7474-AR

Modalidad de ejecución: NEX PLENA

Agencia de Ejecución: SE - MTESS

Moneda: U\$S Dólares de EE. UU.

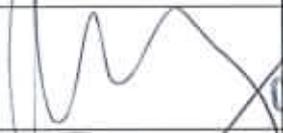
Financiamiento del Presupuesto en U\$S	
	Revisión "A"
Gobierno	1.590.000
Instituciones Financieras	42.839.770
<b>Total de Insumos</b>	<b>44.429.770</b>
Costos de Apoyo	1.332.890
<b>Total General</b>	<b>45.762.660</b>

Breve Descripción:

En el marco de las acciones diseñadas para alcanzar el ODM 3 "Promover el trabajo decente", el Programa se orienta a apoyar al MTEySS y al BIRF en la instalación de un sistema de formación a lo largo de la vida laboral de los trabajadores con el compromiso de desarrollar una cobertura de servicios educativos de calidad que garanticen una oferta formativa anual pertinente para actualizar las competencias técnicas y laborales del 3% de la PEA.

El desarrollo del proyecto contribuirá a aumentar los niveles de empleabilidad de la población beneficiaria e, indirectamente, los niveles y la calidad del empleo. Sus resultados se orientan a aumentar la productividad y la calidad de las empresas y a aumentar los ingresos de la población ocupada. En términos de impacto, su desarrollo contribuirá a mejorar las prestaciones y servicios ofrecidos por las Oficinas de Empleo localizadas en cada municipio y a comprometer la responsabilidad social de los actores sociales en relación con la promoción de la formación continua y la creación de empleo de calidad. El Programa desarrollará sus acciones a partir de cuatro componentes:

1. Formación profesional y certificación de desempeños en base a normas de competencia laboral.
2. Nivelación y certificación de estudios primarios y secundarios de la población activa.
3. Promoción de modalidades de formación y empleo para la inclusión laboral de los jóvenes.
4. Diseño y desarrollo de un sistema de información y seguimiento de las políticas de formación continua.

EN NOMBRE DE	FIRMA	FECHA	NOMBRE Y TÍTULO
ORGANISMO DE EJECUCION			Lic. ENRIQUE DEIBE SECRETARIO DE EMPLEO M.T.E. y S.
GOBIERNO		02 JUN 2008	RODOLFO M. OJEA QUINTANA Embajador Subsecretario de Coordinación y Cooperación Internacional
PNUD		08 JUN. 2008	CARLOS FELIPE MARTÍNEZ REPRESENTANTE RESIDENTE

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

HOJA DE DATOS BÁSICOS

PROYECTO: APOYO AL PROGRAMA DE DESARROLLO DE UN SISTEMA DE FORMACIÓN CONTINUA . PRÉSTAMO BIRF Nº 7474 - AR

FECHA DE INICIO - FECHA DE FINALIZACIÓN: 2008 - 2012

EJECUCIÓN: MODALIDAD: PLENA

ORGANISMO NACIONAL DE EJECUCIÓN: SECRETARÍA DE EMPLEO – MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECTOR NACIONAL: LIC. ENRIQUE DEIBE, SECRETARIO DE EMPLEO

DOMICILIO: AVDA. LEANDRO N. ALEM 650, PISO 15

TELÉFONOS: 4 310 6377 / 6373

FAX: 4 310 6371

E-MAIL OFICIAL P/NOTIFICACIONES [edeibe@trabajo.gov.ar](mailto:edeibe@trabajo.gov.ar)

PRESUPUESTO TOTAL: **USD 45.762.660**

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

PRÉSTAMO BIRF-AR 7474 USD 42.839.767

SECRETARÍA DE EMPLEO – MTEYSS USD 2.922.893

x  
  
.....  
DIRECTOR NACIONAL DEL PROYECTO  
Lic. ENRIQUE DEIBE  
SECRETARIO DE EMPLEO  
M.T.E. Y S.S.

.....  
FECHA

## A) JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

### A.1. Situación actual del problema a abordar

La Argentina está emergiendo de una profunda crisis económica y social. Este resurgimiento ha requerido la implementación de estrategias diversificadas para atender los problemas de empleo y formación que, progresivamente, fueron afectando a vastos sectores de la población activa. A medida que las políticas de crecimiento económico, de empleo y de formación comenzaron a fructificar, el mercado de trabajo comenzó a incluir, lentamente, a parte de los beneficiarios del mayor programa social de la Argentina, el Programa Jefes y Jefas de Hogar.

Sin embargo, la actual gestión del MTEySS es consciente que llegar a un dígito de desempleo (8.5%) no significa que los problemas de empleo, formación e inclusión ciudadana de la población activa estén resueltos. Superar el estado de emergencia presenta nuevos desafíos a las políticas públicas. En el futuro, la dinámica de los mercados de trabajo locales estará signada por una demanda que requerirá de sus empleados mayores competencias laborales y por una oferta que habrá visto su formación perjudicada por no haber tenido acceso a una educación general de calidad, o por no haber podido hacer experiencia laboral en empleos de calidad, o por provenir de hogares que, por su situación de pobreza o indigencia, le brindaban a sus miembros un capital social limitado en sus contactos y experiencias. Simultáneamente, la sociedad fue avanzando en su patrón de utilización de nuevas tecnologías de la información y la comunicación y marginó a quienes no pertenecían a ambientes de trabajo o de estudio que contaran con acceso a esas nuevas tecnologías. Éste es el desafío que nos propone la población activa y, particularmente, sus desocupados y sus jóvenes.

El MTEySS orientado al cumplimiento de los Objetivos del Milenio ha diseñado políticas activas referidas a la promoción del empleo decente y a la promoción de la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer. En este marco, contribuye fuertemente al objetivo nacional de promover la certificación de estudios primarios y secundarios de la población joven y adulta y al desarrollo e implementación de estrategias de empleo productivo para jóvenes. En este sentido la Secretaría de Empleo –con competencia específica en esta materia- ha sufrido el impacto de fuertes demandas de respuestas técnicas y operativas por parte de esta población activa y, en virtud de ello, se propone desarrollar en los próximos cinco años las bases de un Sistema de Formación Continua que involucre a los actores sociales e institucionales a nivel nacional, provincial y local.

Las políticas de formación destinadas a generar capacidades profesionales para el desempeño laboral de la población activa, históricamente, se han diversificado en una multiplicidad de acciones que pretendían alcanzar a diversos públicos: el Estado a nivel nacional, provincial y municipal, los Organismos de Desarrollo nacionales, provinciales y locales, las Cámaras Empresarias, los Sindicatos y las empresas a



partir de políticas de desarrollo de su personal. El resultado ha sido heterogéneo dada su dispersión, baja coherencia, baja capacidad de acumulación y, por último, su escasa transparencia acerca de los aprendizajes productivos alcanzados.

La integración en la sociedad del conocimiento requiere que los esfuerzos realizados en formación sean coherentizados, elevados en su calidad y pertinencia, transparentados y, en definitiva, reconocidos como trayectoria profesional descrita por los trabajadores.

En este punto, la creación y desarrollo de todos los aspectos que integran un Sistema de Formación Continua se constituye en un dispositivo estratégico para alcanzar las políticas de excelencia y transparencia que requiere la producción y el trabajo en las sociedades modernas.

La constitución de este Sistema tiene aspectos institucionales, aspectos jurídicos, educativos y sociales. Entre los aspectos institucionales se encuentran la creación y consolidación de los dispositivos que permiten articular y legitimar las formaciones que se realizan desde los sistemas educativos formales y desde los no formales. En relación con los aspectos jurídicos, se deberá incursionar en las formas de definir los institutos por los cuales se regulará el reconocimiento de estas formaciones y otros dispositivos destinados a consolidar saberes y aprendizajes en el marco de experiencias laborales calificantes. Los aspectos educativos, que han sido contemplados de lleno en el presente Proyecto, se refieren a desarrollar y expandir acciones de formación y certificación de estudios formales de la población activa adulta, acciones de formación profesional de nivel básico y de especialización basadas en la perspectiva de las competencias laborales y acciones de reconocimientos de aprendizajes obtenidos a través de la experiencia laboral en un marco de adecuada coordinación con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y con los ministerios de educación provinciales en los ámbitos de intervención que corresponde. Dicha coordinación se basa en instrumentos interinstitucionales ya operativos.

Entre los aspectos sociales que serán contemplados se considerará, especialmente, la condición de ocupada o desocupada de la población activa que se contacta y sus condiciones de vulnerabilidad por ingresos, género, etnia o edad. Particularmente, el Proyecto tiene un componente orientado a la inclusión social y laboral de los/as jóvenes de 18 a 24 años de edad desocupados/as a partir de su integración a acciones de formación profesional y/o certificación de estudios de nivel primario y secundario y de la realización de experiencias calificantes en entornos laborales. Este componente es estratégico en la conformación de un Sistema de Formación Continua, porque construirá las bases sociales futuras del sistema. En este punto se considera estratégico consolidar las competencias básicas y técnicas de este segmento de población que se integrará progresivamente al mercado de trabajo y, por ello, se ha destinado cerca de un quinto de los recursos en el fortalecimiento de este segmento ocupacional. También se considerará, particularmente, la inclusión social, educativa y laboral de los pueblos originarios a través de proyectos especiales definidos con el INAI y el Consejo de Pueblos Indígenas.

En el desarrollo de todos sus componentes, el Proyecto presentado tiene antecedentes de diseño y desarrollo en la institución.



En el caso del Componente 1, de Formación, normalización y certificación por competencias laborales, los antecedentes que podemos mencionar son el Programa de Certificación de Competencias Laborales que se desarrolló exitosamente entre los años 2001 al 2006 y cuyas líneas de acción se institucionalizaron en las políticas del ministerio a partir del año 2005 con la creación de la Unidad Técnica de Certificación y de Calidad Institucional y los desarrollos realizados en el marco de la *Estrategia de Transición del Programa Jefes de Hogar* cuyo objetivo fue aumentar el número de personas con mejoras en su empleabilidad, a partir de su inclusión en acciones de capacitación y de certificación de competencias laborales y de completar la escolaridad básica. En este sentido, el presente Proyecto es tributario además de los resultados obtenidos por el Proyecto ARG/04/043, "Estrategias para el fortalecimiento de las Políticas de Empleo y Formación" pues está desarrollando entre sus productos (1.4) fases preliminares de un Sistema de certificación de Competencias Laborales en sectores priorizados y un marco regulatorio del Sistema nacional de certificación y formación.

Las acciones previstas en el Componente 2, de Nivelación y Certificación de estudios primarios y/o secundarios, se han venido desarrollando desde el año 2003 como contraprestación de libre elección por parte de los beneficiarios del Plan Jefes y Jefas de Hogar y, luego, por los beneficiarios del Seguro de Capacitación y Empleo y en este sentido el proyecto es tributario de los resultados y lecciones aprendidas de los Proyectos ARG/03/005 y ARG/06/011.

El Componente 3, orientado a la Formación e Inclusión Laboral de jóvenes, tiene como antecedente los Proyectos ARG/93/024 y ARG/97/041. Este componente tiene por objetivo atender a jóvenes de 18 a 24 años, desempleados/as, con bajo nivel educativo y sin experiencia laboral significativa ofreciéndoles oportunidades de terminar su educación formal, realizar cursos de formación profesional y prácticas calificantes en empresas de la región donde residen. Se implantará a nivel nacional a través de los municipios donde existan oficinas de empleo.

El Componente 4, se orienta al "Diseño y desarrollo de un sistema de información y seguimiento de las políticas de formación continua". Este Componente pretende continuar ampliando y desarrollando un sistema de información, planificación y seguimiento de las políticas de formación profesional continua, diseñar el esquema institucional para su funcionamiento, definir su plataforma informática y sus fuentes de alimentación así como capacitar a los usuarios internos y externos al mismo. Estos desarrollos parten de la importante base creada para la Gestión de la Información de las contraprestaciones ofrecidas por los beneficiarios del Plan Jefas y Jefes de Hogar del cual este componente es tributario. La estrategia del presente componente se asienta en los requerimientos técnicos de la Secretaría de Empleo para la construcción estratégica de un Sistema de Formación Continua.

Destacamos que la estrategia del PROGRAMA CREACIÓN DE UN SISTEMA DE FORMACIÓN CONTINUA se apoya en el desarrollo integral de los cuatro componentes mencionados. El desarrollo integral del PROGRAMA a lo largo de cinco años requerirá una administración integral de recursos provenientes del Presupuesto Nacional por un valor en pesos equivalente a DOSCIENTOS MILLONES DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES (u\$a 200.000.000) y por un préstamo externo otorgado por el BIRF de DOS-



CIENTOS MILLONES DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES (u\$s a 200.000.000). Sobre esta base se le ha solicitado al PNUD la administración del 11,7% de los recursos del PROGRAMA. Esta administración de recursos se realizará sobre todos y cada uno de los cuatro componentes en distintas proporciones.

### Participación de PNUD, la Tesorería de la Nación y BIRF en el Proyecto

Total Proyecto	Proyecto PNUD					
	Aporte BIRF al PNUD	Aporte Gob al PNUD	Total PNUD	BIRF	Tesorería Gob.	
Comp 1	139,865,473	23,612,670	1,630,723	25,243,393	50,853,003	63,769,077
Comp 2	58,221,124	6,641,400	448,502	7,089,902	22,684,776	28,446,446
Comp 3	190,633,147	5,033,600	343,720	5,377,320	82,190,230	103,065,597
Comp 4	11,280,256	7,552,100	499,945	8,052,045	1,432,222	1,795,990
	<b>400,000,000</b>	<b>42,839,770</b>	<b>2,922,890</b>	<b>45,762,660</b>	<b>157,160,230</b>	<b>197,077,110</b>
Porcent.	<b>100 %</b>	<b>10.7 %</b>	<b>0.7 %</b>	<b>11.4 %</b>	<b>39.3 %</b>	<b>49.3 %</b>

#### A.2. Situación prevista al final del proyecto.

A partir de la finalización del Proyecto se prevé haber fortalecido las capacidades técnicas y administrativas de la Secretaría de Empleo en la gestión de un Sistema de Formación Continua destinado a:

1. Integrar las acciones de formación que se realizan desde los efectores del sistema público y privado a partir de referenciales que parametrizan la calidad y pertinencia de las mismas. Este Sistema de Formación Continua fortalecerá a más de 500 entidades que brindan servicios educativos y de formación profesional en sus aspectos de gestión de recursos, de vinculación con el medio productivo, de formación docente, de desarrollo de currículas y de materiales curriculares y en la creación de sistemas de evaluación de aprendizaje y de seguimiento de egresados.
2. Desarrollar e instalar capacidades, en los efectores del Sistema, con el fin de que los mismos puedan brindar anualmente servicios educativos y de formación profesional a por lo menos el 3% de la PEA, contemplando a 600.000 jóvenes dentro de ese porcentaje. Esto implica pensar un sistema formativo con capacidad de atender cada tres meses la actualización o puesta a punto de las competencias técnicas de por lo menos 150.000 personas. En este desarrollo se tendrá especialmente en cuenta el facilitar el acceso a la información y a la formación a hombres y mujeres y se preverá, particularmente, el desarrollo de una oferta formativa que contemple los intereses y oportunidades de formación que deben tener tanto los varones

como las mujeres en cada territorio para acceder a trabajos de calidad que aseguren una carrera profesional para ambos.

3. Mejorar el acceso a acciones de fortalecimiento de las competencias básicas, certificación de estudios y/o formación profesional a la población joven, en situación de vulnerabilidad, desocupada de manera de fortalecer la empleabilidad y el acceso a trabajos de calidad a 150.000 jóvenes y dejar instalado un sistema que pueda atender la incorporación al mercado de trabajo de 30.000 jóvenes por año.
4. Insertar en empleos de calidad a 150.000 jóvenes, buscando un balance de género en esta inserción.
5. Instalar y desarrollar un Servicio de Empleo Joven en 250 Oficinas de Empleo existentes, localizadas en municipios con el fin de que se puedan atender las demandas de formación y empleo de los jóvenes residentes en el municipio en forma continua.
6. Certificar la terminalidad de estudios secundarios y/o primarios de 100.000 adultos.
7. Flexibilizar y mejorar la pertinencia de los módulos educativos que promueven la certificación de estudios secundarios de adultos.
8. Certificar a 70.000 personas en las competencias laborales adquiridas por ejercicio de la ocupación.
9. Formar profesionalmente a 250.000 personas desarrollando competencias laborales básicas y específicas de un conjunto de ocupaciones seleccionadas como clave desde el punto de vista del empleo, la seguridad o la productividad.
10. Desarrollar un sistema de Gestión de la Información producida por los diversos niveles y efectores que se integran en el Sistema de Formación Continua con el fin de atender a 1000 usuarios simultáneos en el sistema transaccional y a 420 instituciones de formación con acceso on line garantizado.



### **A.3. Beneficiarios Previstos.**

Serán beneficiarios privilegiados de los resultados y acciones de este Proyecto, el 3% de la población activa, en situación de ocupación o de desocupación. En particular se beneficiarán del mismo, a través de dispositivos específicos, 150.000 jóvenes desocupados/as y en situación de vulnerabilidad social, educativa y económica y los pueblos originarios que residan en aquellas localidades donde se implementen acciones. En ambos casos, se tendrá consideración de promover el acceso de las mujeres a estos programas en forma proporcional al de los varones, y de acuerdo con su participación en el mercado de trabajo.

En términos de la institucionalidad creada para dar soporte al empleo y empleabilidad de las personas, se verán particularmente beneficiadas las entidades de formación profesional y los servicios educativos de formación y certificación de estudios de adultos, los organismos de certificación de personas, las Oficinas de Empleo y las empresas que participen en el sistema de formación de personal ocupado en las mismas o a ser seleccionadas por ellas como futuro empleados. Las Oficinas de Empleo existentes serán beneficiarias con la creación del Servicio de Empleo Joven, particularmente, por el fortalecimiento de sus sistemas de gestión, de monitoreo y seguimiento, de formación de sus formadores y evaluadores y por el desarrollo de sistemas de evaluación. También certificarán calidad por lo menos 150 instituciones de formación y serán acreditados por el Organismo Argentino de Acreditación 15 Organismos Certificadores.

Serán beneficiarios directos de los resultados del Proyecto la Secretaría de Empleo y sus tres Direcciones Nacionales. También se verá particularmente beneficiada la Dirección de Sistemas Informáticos, que ya recibiera el apoyo del Proyecto ARG/05/001, en la medida en que se fortalecerá la capacidad de la misma para la puesta en marcha y gestión de políticas e informaciones relativas a las acciones de formación profesional y empleo.

### **A.4. Marco institucional.**

La Secretaría de Empleo, Organismo de Ejecución del presente Proyecto, tiene por objetivos los señalados en el Decreto N° 725/2003. Las funciones específicas que desarrolla y que se vinculan directamente con los objetivos del Proyecto son las relacionadas con:

- i) Promover y gestionar, la nivelación y certificación de estudios primarios y/o secundarios de la PEA y, particularmente, de aquellos/as beneficiarios/as del Programa Jefes de Hogar y del Seguro de Capacitación y Empleo.
- ii) Diseñar, dirigir, ejecutar y evaluar programas, proyectos, medidas e incentivos concernientes a:
  - a. la generación y conservación del empleo;



- b. la mejora de la empleabilidad de los/as trabajadores desocupados, o con problemas de empleo.
- iii) Proponer incentivos que favorezcan el ingreso y/o reinserción laboral de los trabajadores desocupados y en particular a los beneficiarios de los programas de empleo, en la actividad privada.
- iv) Diseñar, desarrollar e implementar propuestas, programas y acciones que mejoren la empleabilidad y favorezcan la reinserción laboral de los beneficiarios del Sistema Integral de Prestación por Desempleo.
- v) Diseñar, desarrollar e implementar proyectos destinados a la mejora de las calificaciones de los trabajadores desocupados, subocupados y ocupados.
- vi) Colaborar en el fortalecimiento de las instituciones de formación profesional, a través de la instrumentación de dispositivos que aseguren la calidad y pertinencia de sus servicios, la formación profesional y la certificación de las competencias laborales de las personas que los cursan.
- vii) Constituir una Red de Servicios de Empleo mediante la creación y/o fortalecimiento de Oficinas de Empleo municipales que brinden servicios de intermediación, orientación laboral y apoyo a la búsqueda de empleo, a fin de posibilitar la inserción de los desocupados y, entre ellos, los beneficiarios de planes sociales y los jóvenes, en el empleo privado y/o en procesos de formación profesional; y
- viii) promover y gestionar, con las representaciones de los actores sociales – cámaras, empresas y sindicatos- provenientes de distintos sectores y ramas de actividad para implementar planes sectoriales de calificación para trabajadores ocupados y desocupados.

El MTEySS ha encarando un proceso de reordenamiento y ajuste de la estructura funcional para dar cuenta de los nuevos desafíos en materia de las políticas de empleo y formación, plasmado en el Decreto N° 628/05 que crea la Subsecretaría de Políticas de Empleo y Formación Profesional y la Dirección de Programación Financiera de Programas de Empleo y Capacitación Laboral, y autoriza al MTEySS a aprobar la estructura organizativa de las aperturas inferiores, transformación que se expresa en las Resoluciones del MTEySS N° 11/2006 y 1437/2007.

#### **A.5. Vínculos con el marco de cooperación con el país y con el marco de resultados estratégicos.**

El presente Proyecto se inserta en el ámbito del Área de Desarrollo Social y Lucha contra la Pobreza del PNUD, la cual se propone colaborar en el diseño, formulación e implementación de políticas, programas y Proyectos sociales que permitan avanzar hacia la eliminación de la pobreza extrema y la reducción de la pobreza y de la desigualdad en la distribución del ingreso, incorporando la perspectiva de género y la propuesta estratégica para la inclusión del enfoque de igualdad de género en las acciones que promueve el PNUD.



Se espera que este Proyecto contribuya con el logro estratégico del PNUD "Promover el crecimiento inclusivo, la igualdad de género y el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio" (1,3 y 4 para Argentina), estipulado en el Esquema del Programa de Cooperación con Argentina 2008-2011, en particular en relación con los siguientes productos:

- Sistema de Normalización, Evaluación y Certificación de Competencias Laborales constituidos en 30 sectores de actividad seleccionados.
- Instituciones de formación profesional fortalecidas en su gestión, en su relación con el mundo del trabajo y en la calidad de sus servicios educativos capaces de brindar formación profesional a 250.000 personas de la PEA.
- Sistemas de formación de adultos fortalecidos a nivel de 5 provincias y de 20 entidades de actores a partir de propuestas de formación para el trabajo integral, de calidad, flexibles e innovadoras.
- Oficinas de Empleo fortalecidas con la creación de un Servicio de Empleo Joven vinculados a las redes de promoción de la juventud del Municipio, a los intereses vocacionales de los jóvenes, a la oferta formativa local y a la demanda de calificaciones del mundo productivo.
- Desarrollo de proyectos de formación innovadores que incluyan prácticas calificantes en ambientes laborales (empresas y organizaciones del mundo de la producción).
- Instituciones de formación profesional y de formación de adultos para la certificación de estudios primarios y secundarios, identificadas y fortalecidas en los municipios donde se crea el Servicio de Empleo Joven.
- Sistema de información de gestión, seguimiento y monitoreo del Programa desarrollado y en funcionamiento

Asimismo, el Proyecto abordará cuestiones que se enmarcan en las prioridades identificadas en el Informe de Objetivos del Milenio de Argentina en especial con respecto al objetivo 3: Promover el Trabajo Decente.

## **B) ESTRATEGIAS.**

### **B.1. Estrategia del país.**

El empleo de calidad y las políticas activas de formación se han convertido en el centro de las estrategias de desarrollo social y humano del Gobierno Nacional. El crecimiento buscado es un crecimiento con empleo y con mejoras crecientes en el nivel de ingresos de la población de manera de promover la integración social. Las políticas de incremento del salario mínimo, de promoción de la negociación colectiva, de estímulo simultáneo del mercado interno, la inversión en obra pública y la exportación forman parte de políticas de crecimiento con empleo de calidad, como condiciones necesarias para un proceso de desarrollo sustentable con inclusión social. Particularmente, el MTEySS se propone apoyar las políticas activas de forta-



lecimiento de las competencias básicas y técnicas de los jóvenes y de mejora de sus posibilidades de acceso a prácticas calificantes que promuevan su inserción laboral en empleos productivos de calidad.

En este sentido, es objetivo del MTESS orientar sus acciones hacia el logro de las diversas dimensiones del "trabajo decente" con políticas específicas. En este sentido se han instrumentado simultáneamente acciones específicas que vincularon la oferta y demanda de empleo y formación a nivel local a través del Plan Integral de Promoción del Empleo "Más y mejor trabajo" que se ha constituido en una herramienta de promoción de acciones territoriales y sectoriales destinadas a atender a personas con problemas de empleo y/o deficiencias de calificación.

En el 2006 se crea por Decreto 336/06, el Seguro de Empleo y Capacitación que prevé la transferencia de una ayuda económica no remunerativa y el acceso a servicios de orientación laboral para los desempleados y la oferta de un apoyo activo a la búsqueda de empleo. Se institucionaliza así, a través de las Oficinas de Empleo un proceso de intermediación laboral que incluye políticas activas de formación, de capacitación laboral y de formación en el trabajo para los desocupados o para aquellos que tienen escasa o nula experiencia laboral. La oferta de formación también incluye la finalización de estudios primarios y secundarios y/o el apoyo a emprendimientos individuales y asociativos así como la eventual derivación a servicios sociales. Otro beneficio que ofrece el Seguro de Empleo y Capacitación a sus beneficiarios/as es que el tiempo de permanencia del asegurado se computa como tiempo de trabajo y es parte de los cálculos para la futura jubilación. Este beneficio resulta particularmente relevante para las mujeres, quienes por características relacionadas con su oferta de empleo y con la mayor probabilidad de ingresar en empleos informales tienen mayores dificultades para cumplir con los años requeridos para su jubilación.

Los objetivos generales que se propone la Secretaría de Empleo para el año 2008 se basan en fortalecer y consolidar los ejes de política anteriormente descriptos, a partir de: i) fortalecer la red de oficinas de empleo, ii) orientar a los beneficiarios/as del Jefes de Hogar y a los beneficiarios del Seguro de Empleo y Capacitación, a participar activamente en programas y acciones basadas en la certificación de estudios secundarios (o primarios), formación profesional, capacitación laboral, prácticas calificantes y orientación laboral; iii) conformar redes institucionales de gestión de las políticas activas de empleo, formación e intermediación laboral a través de las Oficinas de Empleo y las entidades de formación profesional asociadas a actores sociales y a programas.

En este marco de antecedentes de políticas activas de empleo y formación, el presente Programa de Creación de un Sistema de Formación Continua amplía los objetivos de las políticas de empleo priorizando el desarrollo de las capacidades laborales de la población activa tanto en su segmento de trabajadores y trabajadoras ocupados/as como en el de los desocupados/as, así como incentivar la cultura de la formación profesional en el área de recursos humanos de las empresas. En el segmento de trabajadores ocupados, se propone contribuir a promover y orientar la formación y perfeccionamiento de los trabajadores empleados. En el segmento de trabajadores desocupados, el Programa se propone priorizar su formación y el



reconocimiento y certificación de las competencias laborales de aquellos trabajadores que están inscriptos en el Seguro de Capacitación y Empleo, los beneficiarios del Plan Jefes y Jefas de hogar, los jóvenes de 18 a 24 años y en cuarto lugar, los adultos mayores de 25 años.

El presente proyecto da cuenta de la importancia que el Gobierno Nacional otorga a las estrategias de fortalecimiento del trabajo decente en la Argentina a partir de la construcción de un Sistema de Formación Continua, para lo cual ha asignado importantes fondos del Presupuesto Nacional y ha requerido el apoyo del BIRF y del PNUD.

## **B.2. Estrategias del proyecto**

El Proyecto requiere el fortalecimiento de la Secretaría de Empleo a través de la capacitación en gestión de sus recursos humanos (técnicos y administrativos), equipamiento y bienes de consumo, y el desarrollo de actividades de apoyo necesarias para garantizar la eficacia y eficiencia de las acciones vinculadas al mencionado proceso, que serán llevadas a cabo por los diversos órganos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

El Proyecto estará financiado con recursos provenientes del Tesoro Nacional y, del crédito externo, acordado en el Convenio de Préstamo BIRF 74/74-AR "Proyecto de Desarrollo de un Sistema de Formación Continua", aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo N°1515 del 23 de octubre de 2007 que designa a la Secretaría de Empleo como Organismo Ejecutor, quedando a su cargo la administración de los fondos del Préstamo.

Con motivo de establecer un mecanismo que permita garantizar el fortalecimiento de la red de Oficinas de Empleo de nivel municipal que tendrá a su cargo la implementación de un Área de Empleo Joven a su interior, para la orientación laboral y tutoría de jóvenes de 18 a 24 años, con escolaridad obligatoria incompleta, desocupados o en búsqueda de su primer empleo (COMPONENTE 3), se prevé que la transferencia de los recursos físicos adquiridos por el Proyecto, sea realizada directamente al Municipio acreedor del mismo, a través del Actas de Traspaso de la Propiedad de los Bienes adquiridos pro el Proyecto. A tal efecto, se usará el modelo del Manual de Proyectos incluido en los Anexos.

### **B.2.1. Componentes del proyecto.**

El documento de proyecto del BIRF prevé como objetivo de desarrollo (Ref. PAD - Anexo Técnico 3) *"contribuir a instalar un sistema de formación profesional continua de calidad y ampliar su cobertura en términos geográficos y de población atendida. El desarrollo del proyecto contribuiría a aumentar los niveles de empleabilidad de la población beneficiaria y los niveles y calidad del empleo al interior de la po-*

blación empleada. Estos resultados redundarían en un aumento de la productividad y de la calidad de los productos y servicios de las empresas y en mayores ingresos para la población ocupada. En términos de impacto, su desarrollo contribuiría a mejorar las prestaciones y servicios ofrecidos por las Oficinas de Empleo localizadas en cada municipio y a incrementar la responsabilidad social de los actores sociales en relación con la promoción de la formación continua y la creación de empleo de calidad”.

Para lograr este propósito el proyecto identifica los siguientes Componentes (Productos para la formulación PNUD):

COMPONENTE	OBJETIVO
1. Formación profesional y certificación basada en normas de competencia laboral	Instalar un sistema que organice los procesos de formación, evaluación y certificación basadas en normas de competencia y la mejora continua y certificación de la calidad de las instituciones de formación que se integren al sistema.
2. Nivelación y certificación de estudios primarios y secundarios de la población adulta con el objetivo de preparar su inclusión en sistemas de formación continua.	Promover innovaciones en las políticas y estrategias provinciales y locales de nivelación y certificación de estudios primarios y secundarios de la población adulta con el objetivo de que mejoren sus oportunidades de ser incluidos en programas de formación continua.
3. Promoción de modalidades de formación e inclusión social y laboral de los jóvenes de 18 a 24 años.	Generar oportunidades de inclusión social y laboral de los jóvenes a través de experiencias de trabajo de calidad que promuevan la formación y el aprendizaje permanente. Para ello se prevé el fortalecimiento y ampliación de la red de Oficinas de Empleo y su coordinación estrecha con el Sistema de Formación Profesional Continua.
4. Diseño y desarrollo de un sistema de información y seguimiento de las políticas de formación continua.	Desarrollar un sistema de información, planificación y seguimiento de las políticas de formación profesional continua, diseñar el esquema institucional para su funcionamiento y definir su plataforma informática, sus fuentes de alimentación y sus mecanismos de financiamiento.

### B.2.2. Estrategias de ejecución de los Componentes del Programa

En el desarrollo del PROGRAMA DE CREACIÓN DE UN SISTEMA DE FORMACIÓN CONTINUA se establecerán un conjunto de estrategias y actividades para concretar los objetivos de cada componente.

Para el desarrollo del COMPONENTE 1 “Formación profesional y certificación basada en normas de competencia laboral” se desplegará un conjunto de estrategias que permitirá la concreción de sus objetivos. En relación con el objetivo de describir por normas de competencia laboral un conjunto de ocupaciones representativas de un sector de actividad económica, se desplegará una estrategia basada en el diálogo social con los actores del mundo de la producción y el trabajo. En base a

esta estrategia se constituirán alrededor de 30 Mesas Sectoriales que tendrán como objetivo determinar los requerimientos de calificaciones que tienen cada sector de actividad. A través de estas instancias de diálogo se determinarán las ocupaciones prioritarias en términos de empleo y de requerimientos de formación que presenta el sector en la coyuntura y a mediano plazo (cinco años). Estos requerimientos deberán ser consensuados entre los representantes del sector empresario y del sector sindical con el fin de ratificar las dificultades que se presentan en los mercados de trabajo sectoriales. A partir de esta selección, el MTEySS en el marco del PROGRAMA, dará asistencia técnica y financiera para la normalización de alrededor de las ocupaciones indicadas como prioritarias. Esta normalización se realizará implementando la metodología desarrollada por el MTEySS. En este proceso, las organizaciones de actores recibirán apoyo técnico y financiero del MTEySS utilizando los recursos del PROGRAMA.

A seguir, se desarrollarán un conjunto de actividades destinadas a crear Organizaciones de Certificación de segunda parte. Estos Organismos Sectoriales de Certificación recibirán asistencia técnica y financiera por parte del PROGRAMA con el fin de consolidarlos en el ejercicio de sus funciones y establecer mecanismos de mejora continua que permitan su acreditación ante el ORGANISMO ARGENTINO DE ACREDITACIÓN de, por lo menos, 10 de ellos.

Paralelamente se desarrollará una convocatoria amplia entre las empresas y las delegaciones sindicales del sector con el fin de interesar a los trabajadores ocupados y desocupados del mismo en los procesos de evaluar y certificar sus competencias laborales en base a normas consensuadas por los actores. Esta convocatoria tiene por meta evaluar y certificar en base a normas de competencia a 100.000 personas en cinco años, distribuidas en alrededor de 300 ocupaciones correspondientes a 30 sectores de actividad.

El COMPONENTE 1 tiene entre sus objetivos el fortalecimiento de las Instituciones de Formación Profesional que participen en el PROGRAMA. Para ello se establecerá como estrategia la precalificación de por lo menos 600 instituciones en base a un referencial de calidad elaborado entre el MTEySS y el IPAM. Este referencial permite precalificar la calidad de la gestión institucional en base a cuatro dimensiones: i.- Vinculación con el contexto productivo y social; ii.- Orientación profesional; iii.- Formación basada en competencias laborales; iv.- Evaluación institucional y seguimiento de egresados. La calidad de gestión institucional será precalificada según cuatro niveles y a partir de las mismas se invitará a las instituciones a generar un plan de mejora con asistencia técnica y financiera del PROGRAMA. Se espera fortalecer, en el curso del desarrollo del PROGRAMA, alrededor de 420 instituciones localizadas en diferentes regiones del país y que por lo menos 150 de ellas alcancen certificación de calidad de su gestión institucional.

En el marco del desarrollo del COMPONENTE 1 se atenderá al objetivo de generar formaciones profesionales de calidad, pertinentes y vinculadas al mundo del trabajo. La estrategia que se implementará será que las mismas basen sus desarrollos curriculares y su formación docente en normas de competencia laboral que han sido desarrolladas por los sectores. En este marco se desarrollarán actividades de formación docente en aspectos pedagógicos y didácticos relativos a la formación basa-

das en competencias laborales y se apoyará estas formaciones con el desarrollo de curriculas y materiales didácticos basados en los requerimientos que presentan las ocupaciones normalizadas. En este marco se atenderán alrededor de 245.000 personas en situación de empleo o desempleo durante cinco años que serán formadas de acuerdo a los requerimientos de los mercados de trabajo sectoriales.

En relación con el COMPONENTE 2 del PROGRAMA, "Nivelación y certificación de estudios primarios y secundarios de la población joven y adulta" se prevén dos estrategias de intervención.

La primera se desplegará a nivel de los sistemas educativos provinciales y la segunda lo hará en el marco de instituciones que congregan a diversos segmentos de la población adulta y que tienen capacidad manifiesta para convocarlas y retenerlas (sindicatos, empresas, organizaciones de la sociedad civil, organismos públicos, etc.). En este componente se trabajará articuladamente con el Ministerio de Educación, en particular, con la Dirección Nacional de Educación de Adultos. En relación con los sistemas educativos provinciales, el PROGRAMA desplegará su estrategia en cinco provincias elegidas por concentrar el 70% de la matrícula de la educación de adultos: Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Tucumán y Mendoza. Con estas jurisdicciones educativas se firmarán convenios con el fin que las provincias presenten su Proyecto de Innovación relativo a, por lo menos, cinco ejes considerados prioritarios por el PROGRAMA: i.- Articulación con el mundo del trabajo y convocatoria a actores sociales; ii.-Desarrollo de procesos de difusión, orientación y apoyo a los destinatarios; iii.-Mejoras en los procedimientos para la gestión de los recursos y de la información; iv.-Promoción de estrategias curriculares innovadoras e integradas con FP; v.- Fortalecimiento de las instituciones formativas y del rol del educador. Estos proyectos serán presentados ante el MTEySS y serán evaluados con la participación de la Comisión Interministerial conformada con la Dirección del Educación de Adultos del Ministerio de Educación. Una vez aprobados estos proyectos podrán ser susceptibles de asistencia técnica y financiera por parte del PROGRAMA considerando los ítems acordados como financiables por el Acuerdo de Préstamo N° 7474/07.

En relación con la segunda estrategia de intervención, el PROGRAMA desarrollará por lo menos veinte proyectos con organizaciones de la sociedad civil, sindicatos, empresas y cámaras empresarias con el fin de realizar con ellas una alianza estratégica destinada a convocar, motivar y retener a población joven y adulta vinculada a estas organizaciones interesadas en completar sus estudios primarios y/o secundarios. Con estas organizaciones se establecerá un espacio de asistencia técnica destinado a elaborar proyectos innovadores en materia de completar estudios formales primarios y secundarios para la población a ellas vinculadas. Estos proyectos deberán contar con el aval de las carteras educativas de cada jurisdicción de manera que los mismos ofrezcan cursos y títulos oficiales. Esta segunda estrategia ha sido particularmente ponderada por el Ministerio de Educación de la Nación ya que la misma será una de las bases del programa de certificación de estudios primarios y secundarios que se lanzará próximamente con el objetivo de alcanzar a una población objetivo estimada en 10 millones de adultos. El apoyo técnico y fi-

nanciero que brindará el PROGRAMA a estos proyectos especiales estará relacionado con consultoría de especialistas en los cinco ejes innovadores mencionados, desarrollo de material de difusión y de convocatoria, desarrollo de currículas donde se vincula los niveles de educación formal con formación profesional, desarrollo de material didáctico y curricular, financiamiento de ayudas económicas a desempleados, mejora del acceso a las oportunidades de formación a partir de financiar tutores, docentes disponibles en otros horarios o sedes.

El desarrollo del COMPONENTE 3 "Inclusión social y laboral de los jóvenes" tiene por objetivo instrumentar una serie de acciones destinadas a convocar jóvenes de 18 a 24 años de edad, desocupados y con escolaridad secundaria incompleta y orientarlos en el diseño de su proyecto personal formativo y laboral destinado a dotarlos de mayor nivel educativo, a desarrollar sus competencias técnicas en relación al ejercicio de una ocupación o profesión, a generarles experiencias de ámbitos laborales a partir de la realización de prácticas calificantes y, posteriormente, orientarlos en la búsqueda de un trabajo acorde con las calificaciones desarrolladas. En caso de que un joven se interese por desarrollar emprendimientos independientes viables se los orientará en la formulación de su Plan de Negocio y se le dará asistencia técnica y financiera para su implementación.

El desarrollo del COMPONENTE 3 se apoyará en tres estrategias diferenciadas. La primera estrategia consiste en la creación, en las Oficinas de Empleo ya instaladas, de un área especializada en orientar a jóvenes en la construcción de su perfil profesional y en la búsqueda de empleo. Las estrategias de captación, motivación y orientación de la población joven se diferencian de las implementadas con la población adulta. El proceso de orientación y de construcción de un Proyecto Formativo y Ocupacional personal se llevará a cabo en talleres desarrollados a lo largo de dos meses. En dichas talleres, los jóvenes serán orientados a fortalecer sus competencias básicas y técnicas y a definir su proyecto ocupacional. Con esta primera estrategia se convoca a la población joven y aquellos que se interesan por participar en el Programa reciben una ayuda económica por asistir a las jornadas de orientación y formación en competencias básicas y transversales. Estas competencias están integradas por talleres de formación en alfabetización digital, derechos laborales y salud ocupacional y por talleres de desarrollo del Proyecto Formativo y Ocupacional. La segunda estrategia que se implementa es orientar a los jóvenes a completar su formación básica (nivel primario y/o secundario) y/o su formación profesional en un oficio o profesión a su elección dentro de la oferta disponible en la región. Para esta segunda estrategia el joven recibe como apoyo una ayuda económica en concepto de viáticos y refrigerio y una suma estímulo que se le deposita cada vez que certifica un módulo o nivel educativo. Esta segunda estrategia se complementa para aquellos jóvenes que no tengan experiencia laboral con la realización de prácticas calificantes en empresas de la región donde residen. Por la realización de estas prácticas calificantes los jóvenes reciben una ayuda económica en concepto de viáticos y refrigerio y una asignación estímulo. La tercera estrategia que se implementa es respecto a dar beneficios económicos a las empresas que decidan contratar un joven bajo Programa. En esta tercera estrategia la Ofici-

na de Empleo cumplirá su función de intermediación laboral, vinculando la demanda de las empresas con la oferta de trabajo existente en la región. Asimismo vinculará a la población joven con las ofertas de formación disponibles en el territorio.

El COMPONENTE 4 "Fortalecimiento del Sistema de Información y Control de Gestión de las Políticas de Formación Profesional Continua" tiene por objetivo crear dispositivos eficaces y eficientes para la gestión integral de la información que requieren las políticas de escala que se están encarando. Para ello se incluirán progresivamente las perspectivas y necesidades de los distintos actores que participan en el sistema: administradores del mismo, instituciones prestadoras de servicios educativos, trabajadores, empresas, oficinas de empleo.

A través de este Componente, el proyecto se propone generar las bases operativas e institucionales para la planificación, gestión y seguimiento de las distintas políticas que confluirán en el Sistema de Formación Profesional Continua. Se trata de un componente soporte de todo el proyecto que brindará servicios transversalmente a todos los otros componentes y que deberá, por lo tanto, dimensionarse a escala de los resultados que en cada uno de ellos se formulan. Sus propuestas conceptuales fundamentales son las siguientes:

- Desarrollo de una plataforma de gestión informática basada en la información.
- Construcción de reservorios de información (para el seguimiento y medición de resultados de los distintos componentes) a partir de la gestión.
- Desarrollo de una red de usuarios, revirtiendo la tendencia a sistemas centralizados con flujos unidireccionales de información desde la "periferia" hacia el "centro" e invirtiendo fuertemente en su capacitación.
- Acceso a todas las herramientas de gestión y de explotación de la información desde Internet y sin más restricciones que los permisos otorgados por el administrador.
- Incorporación de información proveniente de observatorios de empleo y otras fuentes no transaccionales como insumo para los procesos de planificación.
- Integración con herramientas previas de monitoreo y seguimiento existentes en el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social.
- Integración estratégica dentro de la Plataforma de Empleo (originalmente pensada para uso de las Oficinas de Empleo) que ampliará a partir de este proyecto su esfera de acción.
- Seguimiento de los desempeños y trayectos formativos de los trabajadores en el marco de su "historia laboral".
- Información compartida con grandes usuarios o fuentes, tales como las jurisdicciones educativas y las Instituciones y redes de formación más importantes.
- Información relevada por el Componente.

### B.3. Estrategia de salida

El Programa ha sido concebido como un dispositivo innovador de las políticas de capacitación y empleo de la Secretaría de Empleo. Sin embargo, las estrategias que se implementarán han sido todas diseñadas, implementadas y evaluadas convenientemente en una escala menor. En este sentido, estas estrategias de intervención tienen como novedad la escala, la articulación y su extensión a nivel nacional.

El Programa, al articular políticas de formación, empleo y desarrollo de instituciones de intermediación laboral moviliza las líneas de ejecución de políticas del MTEySS fortaleciendo las capacidades técnicas instaladas.

De esta manera, el MTEySS, a través de la Secretaría de Empleo tendrá la responsabilidad total por la ejecución del Programa. Esta Secretaría se apoyará para la ejecución del Proyecto en la Coordinación Técnica del Programa (CTP) y en la Unidad Ejecutora para Préstamos Externos (UEPE).

La Unidad Ejecutora para Préstamos Externos (UEPE), ya existente en la órbita de esta Secretaría, tendrá la responsabilidad por la ejecución administrativo financiera del Programa.

La Coordinación Técnica del Proyecto (CTP) será responsable total por la ejecución técnica del mismo y para ello deberá apoyarse y coordinar sus acciones con la Dirección Nacional de Orientación y Formación Profesional, con la Dirección Nacional del Servicio Federal de Empleo, con la Dirección Nacional de Promoción del Empleo y con la Dirección Nacional de Sistemas Informáticos.

La Dirección Nacional de Orientación y Formación Profesional a través de la Dirección de Fortalecimiento Institucional y la Coordinación del Programa Sectorial, la Coordinación Técnica de la Unidad de Normalización, Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, la Coordinación Técnica de Fortalecimiento de Instituciones de Formación Profesional y la Coordinación del Programa de Formación para el Trabajo será responsable por la ejecución de los Componentes 1 y 2 del Proyecto y apoyará la ejecución del Componente 3 en lo que se refiere a las acciones de formación y certificación de estudios primarios y secundarios, las acciones de formación profesional, las acciones de certificación de competencias laborales y las prácticas calificantes desarrolladas en empresas. A su vez, la Dirección Nacional del Servicio Federal de Empleo, a través de su Dirección de Servicios de Empleo apoyará la ejecución del Componente 3 en lo que se refiere a las acciones de convocatoria, orientación profesional e intermediación laboral de los jóvenes que adhieran al PROGRAMA. La Dirección Nacional de Promoción del Empleo apoyará la ejecución del Componente 3 particularmente en los aspectos referidos a la relación con las empresas y organizaciones del territorio que brinden a los jóvenes vacantes de aprendizaje o de inserción laboral. Especialmente dará asistencia técnica a la ejecución del Componente 3 cuando las empresas brinden vacantes de inserción laboral y puedan ser susceptibles de los beneficios que se ofrecen a quie-



nes incorporan personal integrados a los Planes de Empleo impulsados por la SECRETARÍA.

La ejecución del componente 4 se realizará con el apoyo de la Dirección Nacional de Sistemas Informáticos.

La ejecución del PROGRAMA por la línea de las Direcciones Nacionales mencionadas genera una Unidad Ejecutora mínima. El personal técnico de las Direcciones y coordinaciones de programas será el que tendrá a su cargo la asistencia técnica para instalar capacidades en los sectores de actividad, en las instituciones de formación profesional, en los Municipios y en las Provincias. Esta ejecución requerirá, en algunos casos, la contratación de especialistas para que formulen productos o servicios de apoyo a acciones de normalización y formulación de instrumentos de evaluación de competencias laborales, o a la formación docente para el desarrollo curricular o para abordajes pedagógicos innovadores, o al fortalecimiento de la gestión de instituciones de formación profesional. También se requerirá el concurso de especialistas para el apoyo de desarrollo de innovaciones en el Sistema de Formación de Adultos y en las funciones de orientadores laborales, tutores y relacionistas con empresas en el Componente 3.

La contratación para nuevos desarrollos será, en general, asociada a la obtención de determinados productos. La sustentabilidad del desarrollo e implementación de las líneas de acción está asegurada por los mecanismos de transferencia y apropiación por parte de la línea ejecutora de los dispositivos innovadores creados en el marco del Programa. En particular, la transferencia de metodología y de dispositivos se hará a las instituciones de base territorial del MTEySS o de su red asociada: Gerencias de Empleo y Capacitación, Oficinas de Empleo Municipales, actores sociales locales y sectoriales, instituciones de formación profesional localizadas en el territorio. Estas instituciones serán particularmente fortalecidas, de manera que, en el futuro, puedan continuar y profundizar la calidad y pertinencia de sus acciones de formación y de promoción del empleo.

Con ello, la Secretaría de Empleo se propone avanzar en el fortalecimiento de la Red de Oficinas de Empleo Municipales, que se constituya en un servicio público que atienda las necesidades de empleo del territorio, dejando instalada una estructura con recursos humanos calificados para las tareas de orientación e intermediación laboral. Estas Oficinas deberán incorporar a su plantel parte del equipo de especialistas que se han capacitado en las funciones de convocatoria, orientación y transformación en proyectos formativos y ocupacionales de los desempleados en general y de los jóvenes en particular a lo largo de los cinco años de presencia del Programa en el fortalecimiento de las mismas.

Respecto a la estructura de consultores prevista para el presente Proyecto es preciso destacar que el MTESS está encarando un proceso de reordenamiento y ajuste de la estructura funcional que de cuenta de los nuevos desafíos en materia de las políticas de empleo y formación. En este punto, el Programa articulará sus acciones con las Direcciones creadas por la Resolución MTEySS N° 11/06, en el ámbito de la Secretaría de Empleo: (i) Dirección de Gestión y Asistencia Técnica, dependiente de la Dirección Nacional de Promoción del Empleo. (ii) Dirección de Fortalecimiento



Institucional, dependiente de la Dirección Nacional de Orientación y Formación Profesional y (iii) Dirección de Gestión Territorial y Dirección de Servicios de Empleo, ambas dependientes de la Dirección Nacional del Servicio Federal de Empleo.

El financiamiento de las acciones y transferencias a personas previstas en el marco del presente Programa, así como las nuevas acciones de política de empleo y capacitación que impulsa el MTEySS destinada a esta población, están previstos en la actual Ley de Presupuesto para la Administración Pública Nacional, representando el Préstamo, para el 2008.

El Proyecto PNUD brindará -a la Secretaría de Empleo y al BIRF- el apoyo a los aspectos operativos del Préstamo y a los aspectos relacionados con la evaluación de impacto del mismo. En este sentido, el Proyecto reflejará los acuerdos alcanzados en el Acuerdo de Préstamo y en el Documento de Evaluación del Proyecto de Préstamo, y contará con la no objeción del BIRF.

El Programa será monitoreado en forma permanente y en sus distintos componentes a partir de tres dispositivos instalados en el MTEySS. El primero de ellos cuenta con una Unidad de Programación Central en el MTEySS (COSESUTEC) y que está preparada para realizar acciones de monitoreo y seguimiento de las acciones del Programa en el territorio. Esta Unidad realizará la supervisión del cumplimiento en tiempo y forma de las acciones Programadas en cada provincia, municipio, Oficinas de Empleo, instituciones de formación profesional o de certificación de estudios generales así como las acciones llevadas a cabo en empresas y de las que los beneficiarios de los PROGRAMAS DE EMPLEO cumplan con las contraprestaciones educativas comprometidas. También estarán a cargo de verificar que los desempleados beneficiarios de las becas establecidas para el cumplimiento de la terminalidad de estudios generales o la participación en estudios de formación profesional cumplan con la contraprestación comprometida. Está programado que esta Unidad realice un seguimiento de las actividades ejecutadas por el Programa en cada territorio e informe a la Coordinación Técnica y a la coordinación de cada componente acerca de su cumplimiento en tiempo y forma.

El segundo dispositivo de control es el REGICE. Este registro inscribe las normas de competencia que regulan los principales perfiles profesionales que actúan en cada sector de actividad, registra los organismos certificadores de competencias laborales que representan a cada sector, registra los evaluadores habilitados para evaluar y certificar personas en base a las normas de competencias validadas y registradas, registra los centros evaluadores habilitados, los instrumentos de evaluación y los trabajadores evaluados y certificados. Asimismo registra también los diseños curriculares basados en competencias laborales desarrollados y los materiales curriculares y didácticos de manera de tornarlos instrumentos públicos que pueden ser replicados por otras instituciones de formación profesional. Por otra parte, las instituciones de formación profesional que integran la red de instituciones prestadoras del MTEySS se inscriben en el REGICE y se integran en un sistema de evaluación y de mejora continua que les permiten a partir de la implantación de las mejoras lograr la certifica-



ción IRAM en calidad de gestión educativa. El REGICE es un instrumento de control de que la calidad de los productos obtenidos se corresponde con las especificaciones fijadas por el MTEySS para los mismos. Su inscripción es producto de la correspondencia de los resultados con los parámetros establecidos.

El tercer dispositivo de control que se consolidará a partir del desarrollo del Programa y que será alimentado por los usuarios del mismo es la Plataforma Informática que se está desarrollando a partir del Componente 4, especificado más arriba. Esta Plataforma permitirá realizar un seguimiento integrado de las acciones de formación profesional y empleo que se emprendan desde el MTEySS y será interactiva con las instituciones que se integren a su red. Este dispositivo permitirá un monitoreo permanente del cumplimiento de las acciones.

Se prevé también la contratación de expertos para el trazado de las líneas basales de referencia para analizar el desarrollo de las intervenciones y mejoras propuestas por las acciones del componente 1 y 2, así como analizar las que corresponderían con el desarrollo del componente 3. El trazado de estas líneas basales tiene como función el poder monitorear y realizar el seguimiento de las líneas emprendidas así como establecer las líneas de análisis de la evaluación de impacto.

Se ha programado la realización en el último semestre de desarrollo del Programa de la Evaluación del Impacto alcanzado con las acciones implementadas. Esta Evaluación de Impacto será realizada por un equipo externo contratado a tal efecto que tendrá como insumos la evaluación basal realizada y los informes trimestrales de monitoreo y seguimiento así como la información procedente del REGICE y de la Plataforma Informática desarrollada a partir del Componente 4.

La Unidad Ejecutora Central del PROGRAMA, bajo la modalidad de trabajar con la línea, estará integrada por 148 especialistas, de los cuales cerca de 70 estarán localizados en el territorio para desarrollar tareas de monitoreo, seguimiento y ejecución de algunas líneas de los componentes del Programa, particularmente las de los componentes 3 y 4. A partir de los primeros 12 meses de ejecución se irán incorporando progresivamente alrededor de 42 nuevos consultores con el fin de desarrollar las nuevas líneas de actividad. Así, en el inicio de la ejecución del Programa, la distribución de las contrataciones corresponde en un 72% a fuente nacional y el 28% restante a financiamiento externo (BIRF). Durante el segundo y tercer año de ejecución este aporte de fuente nacional se mantendrá pero deberán incorporarse perfiles más especializados para la ejecución del programa en sus diversos componentes resultando una nueva distribución bajo financiamiento BIRF. Hacia el momento de culminación del Programa, el financiamiento de posiciones por fuente nacional será del 56% mientras que el 44% restante corresponderá a contrataciones realizadas por fuente externa (BIRF).



### CONSULTORES ASIGNADOS A LA UNIDAD CENTRAL

EQUIPOS	Nivel inicial	Fuente Nacional	Fuente externa	Incorporaciones	Total
Componente 1: Certificación de competencias	21	20	1	9	30
Componente 1: Formación profesional	15	6	9	5	20
Componente 2: Nivelación y certificación de estudios primarios y secundarios	16	5	11	9	25
Componente 3: Formación e inclusión laboral de Jóvenes	3	1	2	12	15
Componente 4: Sistema de información, planificación y seguimiento	5	3	2	5	10
UEPE	18	2	16	2	20
Supervisión administrativa contable de la DNFyOP	5	4	1	3	8
Apoyo en el territorio	30	30	-	-	30
Monitoreo y seguimiento de acciones en el territorio	40	40	-	-	40
Supervisión técnica y pedagógica	-	-	-	20	20
Auditoría Interna	4	4			4
<b>TOTAL</b>	<b>157</b>	<b>107</b>	<b>41</b>	<b>42</b>	<b>190</b>
<b>% INICIAL</b>	<b>148</b>	<b>72%</b>	<b>28%</b>		
<b>% EN PLENO DESARROLLO</b>		<b>56%</b>	<b>44%</b>		<b>190</b>

#### B.4. Razones para la asistencia del PNUD

El Gobierno Argentino ha solicitado la presente asistencia al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en virtud de su vasta experiencia y reconocido compromiso con las políticas y estrategias de desarrollo que apuntan a la ampliación de las oportunidades humanas, tal como el presente proyecto se propone abordar.



Parte de los Objetivos del Milenio que se ha fijado la Argentina para el progreso social es asegurar a la población activa trabajo decente y educación básica universal. En aras de contribuir con estos dos objetivos y de promover, al mismo tiempo, la igualdad de género, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social solicita la asistencia técnica del PNUD, para la implementación de acciones que promuevan el empleo y aseguren la calificación de los trabajadores. En este sentido, la contribución de PNUD se referirá a los siguientes aspectos:

- i) Facilitar la coordinación de las acciones previstas a partir de una programación conjunta MTEySS y PNUD.
- ii) Apoyar la administración, gestión y ejecución de las acciones proyectadas.
- iii) Contribuir al diseño, implementación y ejecución de un Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de los resultados alcanzados por el Proyecto desarrollada en un mediano plazo y al finalizar las acciones sostenidas por el mismo. En aquellos casos que resulte pertinente se considerarán en el diseño del sistema indicadores que tengan en cuenta una perspectiva de género en el mercado de trabajo (oportunidades, remuneración, segmentación).
- iv) Contribuir al diseño de la línea basal de cada componente del Programa que permita la posterior evaluación de impacto, contemplando la perspectiva de género en su diseño.
- v) Contribuir al análisis del contexto (comportamiento del mercado de trabajo local, fortaleza del entramado institucional, etc) que favorezca una adecuada selección de las Oficinas de Empleo donde se implementará el componente 3 del Proyecto.
- vi) Contribuir al diseño y desarrollo de un Marco de Planificación para los Pueblos originarios donde se aplique la OP410, así como las adaptaciones de las acciones previstas a los intereses y requerimientos formulados por las autoridades de dichas comunidades.



**PARTE II. MARCO DE RESULTADOS**

**PARTE II-1 MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS DEL PROYECTO**

**Resultado esperado como se menciona en el Plan Estratégico de PNUD 2008-2011:** Promover el crecimiento inclusivo, la igualdad de género y el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio.

**Indicadores de resultados esperados (como se menciona en el Marco de Resultados y Recursos del Programa País):**

Nuevos planes para la reducción de la pobreza local, programas y propuestas relativas a temas de salud, educación y trabajo (microfinanzas, empleo, atención primaria de la salud y educación) implementados en provincias y municipios.

**Línea de servicio MYFF que se aplica:** 1.3. Local poverty initiatives, including microfinance. Replicable local poverty initiatives linked to policy change, undertaken

**Estrategia de asociación:** Gobierno Nacional y BIRF

**Nombre e identificación del proyecto:** ARG/07/007 (Project ID: 00061565) APOYO AL DESARROLLO DE UN SISTEMA DE FORMACIÓN CONTINUA

**Objetivo 1: Instalar una serie de dispositivos que organicen en forma sistémica los procesos de formación, evaluación y certificación de personas basándose en normas de competencia y en referenciales de calidad institucional con el fin de establecer planes de mejora continua en 420 instituciones de formación profesional.**

PRODUCTOS ESPERADOS:	METAS AL 2012	ACTIVIDADES	INSUMOS 2008-2012 USD
<p>1.1 Sistema de Normalización, Evaluación y Certificación de Competencias Laborales consolidado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 300 ocupaciones descriptas en base a normas de competencia laboral validadas y en uso por las empresas de los sectores.</li> <li>• 30 Organismos Certificadores consolidados con una tasa creciente anual de trabajadores certificados.</li> <li>• 15 Organismos de Certificación acreditados por el OAA.</li> <li>• 27 centros de evaluación creados.</li> <li>• 795 evaluadores formados.</li> <li>• 300 instrumentos de evaluación desarrollados.</li> <li>• 100.000 trabajadores evaluados</li> <li>• 70.000 trabajadores certificados.</li> </ul>	<p>1.1.1 Descripción de 300 ocupaciones por normas de competencias en 30 sectores de actividad económica.</p> <p>1.1.2 Diseño y desarrollo de 300 instrumentos de evaluación de competencias laborales de ocupaciones de 30 sectores de actividad.</p> <p>1.1.3 Selección y capacitación de 795 evaluadores especializados en evaluar competencias laborales.</p> <p>1.1.4 Creación de 30 Organismos Certificadores a razón de uno por sector de actividad.</p> <p>1.1.5 Diseño y equipamiento de 27 Centros evaluadores.</p> <p>1.1.6 15 Organismos de Certificación acreditados por el OAA.</p> <p>1.1.7 Evaluación de las competencias laborales de 100.000 trabajadores.</p>	<p>71300 – USD 438.500</p> <p>71600 – USD 169.200</p> <p>72100 – USD 142.260</p> <p>72200 – USD 1.935.485</p> <p>72800 – USD 509.023</p> <p>74100 – USD 193.780</p> <p>74500 – USD 37.800</p> <p>75100 – USD 102.780</p>	

PRODUCTOS ESPERADOS:	METAS A: 2012	ACTIVIDADES	INGRESOS 2008-2012 U\$D
<p>1.2 Red de instituciones de formación profesional fortalecidas en sus capacidades de gestión, en su relación con el mundo del trabajo y en la calidad de sus servicios educativos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>420 Instituciones de formación profesional implementan sistemas de mejora de la calidad de sus servicios educativos.</li> <li>150 Instituciones de Formación Profesional son certificadas en sus sistemas de gestión por Organismos de tercera parte.</li> <li>5.910 docentes son formados en el enfoque de competencias laborales.</li> <li>300 diseños curriculares basados en normas de competencia son desarrollados y publicados y mejoran la pertinencia de la formación.</li> </ul>	<p><b>Subtotal Producto 1.1</b></p> <p>71300 – USD 2.406.772</p> <p>1.2.1 Fortalecimiento de las instituciones de formación profesional del sistema público y sectoriales a partir de asistencia técnica especializada en planes de mejora continua en base a dimensiones de calidad definidas en acuerdo con el IRAM.</p> <p>71600 – USD 929.547</p> <p>1.2.2. Formación docente de los profesores de las instituciones en planes de mejora.</p> <p>72800 – USD 4.200.000</p> <p>1.2.3 Elaboración de diseños curriculares basados en normas de competencia laboral.</p> <p>74100 – USD 182.304</p> <p>74500 – USD 207.473</p> <p>1.2.4 Elaboración de sistemas de evaluación pedagógica de los aprendizajes realizados.</p> <p>75100 – USD 537.783</p> <p>1.2.5 Refacción edilicia de las instituciones.</p> <p>1.2.6 Adquisición de publicaciones</p> <p>1.2.7 Adquisición de equipamiento.</p> <p><b>Subtotal Producto 1.2</b></p> <p>USD 18.463.879.-</p>	<p><b>USD 3.528.828.-</b></p>

FP

PRODUCTOS ESPERADOS:	METAS A 2012	ACTIVIDADES	RUBROS 2008-2012 USD
<p>1.3. Cursos de formación profesional basados en competencias laborales para formar trabajadores de 30 sectores de actividad económica implementados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 250.000 trabajadores son formados en base al enfoque de competencias laborales.</li> <li>• 250.000 trabajadores son evaluados en su formación profesional específica.</li> <li>• Se incrementa la matrícula de las formaciones reformuladas por competencias laborales ofertadas por las instituciones.</li> <li>• Se mejora en la tasa de retención de alumnos matriculados por tener acceso a currículos y materiales curriculares más pertinentes con las funciones que deben desempeñar en el mundo del trabajo.</li> <li>• Mejora en la tasa de egreso de trabajadores con estudios certificados.</li> </ul>	<p>1.3.1 Implementación de cursos basados en el enfoque de competencias laborales destinados a formar a 250.000 trabajadores.</p> <p>1.3.2 Desarrollo de un sistema de evaluación pedagógica implementado en cada curso.</p> <p>1.3.3 Se desarrolla un sistema de evaluación de impacto de las acciones de formación profesional basada en competencias laborales.</p>	<p>71300 – USD 423.728</p> <p>71600 – USD 163.655</p> <p>74100 – USD 32.096</p> <p>74200 – USD 2.500.000</p> <p>74500 – USD 36.527</p> <p>75100 – USD 94.680</p>
<b>Subtotal producto 1.3</b>			<b>USD 3.250.686</b>
<b>SUBTOTAL COMPONENTE 1</b>			<b>USD 25.243.391.-</b>



**OBJETIVO 2: PROMOVER INNOVACIONES EN LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PROVINCIALES Y LOCALES DE FORMACION Y CERTIFICACION DE ESTUDIOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS DE LA POBLACION ADULTA CON EL FIN DE GARANTIZAR SU INCLUSION EN PROGRAMAS DE FORMACION CONTINUA.**

PRODUCTOS ESPERADOS:	METAS AL 2012	ACTIVIDADES	INSUMOS 2008-2012 USD
2.1 Modalidades innovadoras en el área de Educación de Adultos implementadas en 5 provincias y 20 entidades dirigidas por actores del mundo del trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>5 equipos provinciales (PBAIRES, Santa Fe, Córdoba, Mendoza y Tucumán) del Sistema de Formación de Adultos presentan, desarrollan e implementan proyectos innovadores.</li> <li>20 entidades de actores presentan, desarrollan e implementan proyectos innovadores en materia de Formación y Certificación de estudios primarios y secundarios de adultos.</li> </ul>	<p>2.1.1 Fortalecimiento de los equipos provinciales para el desarrollo e implementación de proyectos innovadores en el área de Educación de Adultos. La elaboración de estas líneas de acción se detallan en el Plan de Trabajo (Anexo I)</p> <p>2.1.2 Formación de 20.000 docentes</p> <p>2.1.3 Elaboración y publicación de materiales curriculares.</p> <p>2.1.4 Fortalecimiento de los equipos técnicos de 20 entidades de actores para el desarrollo e implementación de proyectos innovadores en el área de Educación de Adultos. La elaboración de estas líneas de acción se detallan en el Plan de Trabajo (Anexo I)</p> <p>2.1.5 Formación de 5.000 docentes</p> <p>2.1.6 Elaboración y publicación de materiales curriculares.</p>	<p>71.300 – USD 881.500</p> <p>71.600 – USD 490.300</p> <p>72.100 – USD 560.000</p> <p>72.200 – USD 560.000</p> <p>72.800 – USD 78.000</p> <p>74.100 – USD 387.600</p> <p>74.200 – USD 3.850.000</p> <p>74.500 – USD 76.000</p> <p>75.100 – USD 206.502</p>
<b>SUBTOTAL COMPONENTE 2</b>			<b>USD 7.089.902.-</b>

OBJETIVO 3: GENERAR OPORTUNIDADES DE INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LOS Y LAS JÓVENES A PARTIR DE FORTALECER SU ACCESO A ESTUDIOS FORMALES PRIMARIOS O SECUNDARIOS, CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL O A PRÁCTICAS CALIFICANTES EN EMPRESAS QUE DESARROLLEN SUS COMPETENCIAS DE EMPLEABILIDAD.			INSUMOS 2008-2012 USD
PRODUCTOS ESPERADOS:	METAS AL 2012	ACTIVIDADES	
3.1 Oportunidades de inclusión social y laboral de jóvenes de 18 a 24 años de edad, vulnerables por su situación socioeconómica, implementadas a través de de certificación de estudios primarios y secundarios, de formación profesional y de prácticas calificantes y/u oportunidades de formación como futuros emprendedores.	<ul style="list-style-type: none"> <li>600.000 jóvenes respetando las proporciones de género son contactados por medios masivos de comunicación y por comunicaciones institucionales encaradas por el Servicio Joven de las Oficinas de Empleo.</li> <li>Al tercer año de ejecución del programa, la totalidad de las Oficinas de Empleo de la Red tienen instalado y funcionando un Servicio de Empleo Joven que atiende, en promedio cada una, a 600 jóvenes por año.</li> <li>La totalidad de los jóvenes que ingresan al Programa reciben orientación laboral y formativa por un lapso de dos meses.</li> <li>Más del 80% de los jóvenes bajo Programa se matriculan en cursos diversos de formación profesional o de certificación de estudios primarios o secundarios.</li> <li>Más del 70% de los jóvenes bajo Programa acceden a prácticas calificantes ofrecidas por empresas de la región.</li> <li>6.000 proyectos de prácticas calificantes en empresas son evaluados por año.</li> </ul>	<p>3.1.1 Convocatoria a nivel provincial y municipal de jóvenes de 18 a 24 años, desocupados, con escolaridad primaria o secundaria incompleta.</p> <p>3.1.2. Fortalecimiento de las Oficinas de Empleo y creación de un Servicio de Empleo Joven que incluirá actividades y tareas que se detallan en el Plan de Trabajo (Anexo I).</p> <p>3.1.3 Desarrollo de un sistema de orientación y tutoría para la formulación de Proyectos ocupacionales y formativos por parte de los jóvenes.</p> <p>3.1.4 Oferta de cursos de certificación de estudios primarios y secundarios y/o de formación profesional en cantidad suficiente para atender la demanda de los jóvenes del Programa.</p> <p>3.1.5 Asistencia técnica a las GECAL para la evaluación y supervisión de 6000 proyectos de prácticas calificantes presentados por las empresas en cada región.</p> <p>3.1.6 Desarrollo de un sistema de evaluación de impacto que permita analizar los niveles de fortalecimiento que se logró a nivel de empleabilidad de la población objetivo, a nivel de mejora de la calificación en las empresas y de fortalecimiento de los sistemas de orientación e intermediación laboral en las oficinas de empleo.</p>	<p>71300 – USD 681.600</p> <p>71600 – USD 324.700</p> <p>72200 – USD 1.21.000</p> <p>74100 – USD 195.900</p> <p>74200 – USD 2.938.500</p> <p>74500 – USD 59.000</p> <p>75100 – USD 156.620</p>
<b>SUBTOTAL DEL COMPONENTE 3</b>			<b>USD 5.377.321.-</b>

OBJETIVO 4: DESARROLLAR UN SISTEMA DE INFORMACIÓN MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUA, DISEÑAR EL ESQUEMA INSTITUCIONAL PARA SU FUNCIONAMIENTO Y DEFINIR SU PLATAFORMA INFORMÁTICA, SUS FUENTES DE ALIMENTACIÓN Y SUS MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO.			
PRODUCTOS ESPERADOS:	METAS AL 2012	ACTIVIDADES	INSUMOS 2008-2012 u\$B
4. Sistema de información y seguimiento permanente de los distintos procesos y productos del Sistema de Formación Continua consolidado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Software de gestión transaccional desarrollado que integra la totalidad de las líneas de información del sistema.</li> <li>Software de exploración de datos para elaboración de información estadísticas, insumos para la planificación, evaluación y seguimiento.</li> <li>Soluciones de telecomunicaciones y almacenamiento y resguardo de información para 1.000 usuarios concurrentes y 3.000.000 de transacciones al mes.</li> <li>420 usuarios institucionales externos utilizando el sistema de información y gestión con capacitación y asistencia técnica</li> <li>Usuarios internos del Sistema de Formación Continua de la Secretaría de Empleo (SE) con capacitación y asistencia técnica para uso del sistema</li> </ul>	<p>4.1.1 Elaboración de términos de referencia para adquisición de Servidores.</p> <p>4.1.2 Elaboración de términos de referencia o recondicionamiento de infraestructura.</p> <p>4.1.3 Elaboración de términos de referencia para ampliación de la capacidad de discos para Solución de Almacenamiento Corporativo.</p> <p>4.1.4 Elaboración de términos de referencia para automatización de almacenamiento en cinta.</p> <p>4.1.5 Elaboración de términos de referencia para contratación de consultorías de desarrollo de softwares.</p> <p>4.1.6 Términos de contratación de servicios de acceso Full Internet</p> <p>4.1.7 Elaboración de Términos de referencia para adquisición de Central Telefónica IP, IVR y Call Center.</p> <p>4.1.8 Elaboración de términos de referencia para construcción de redes</p> <p>4.1.9 Elaboración de términos de referencias para adquisición de Core Switch y Switches de Borde.</p> <p>4.1.10 Elaboración de términos de referencia para mejora de infraestructura.</p> <p>4.1.11 Términos de referencia para contratación de consultorías de desarrollo de usuarios.</p> <p>4.1.12 Términos de referencia para elaboración de materiales de capacitación de usuarios.</p> <p>4.1.13 Términos de referencia para adquisición de publicaciones.</p>	<p>71300 – USD 967.900</p> <p>71600 – USD 462.600</p> <p>72100 – USD 484.000</p> <p>72200 – USD 10.000</p> <p>72800 – USD 5.611.500</p> <p>74100 – USD 198.320</p> <p>74500 – USD 83.200</p> <p>75100 – USD 234.525</p>
<b>TOTAL PROYECTO</b>		<b>SUBTOTAL DEL COMPONENTE 4</b>	USD 8.052.046.- <b>USD 45.762.660.-</b>

PARTE II.2 - MATRIZ DE INSUMC PRODUCTO

Producto 1.1: Sistema de Normalización, Evaluación y Certificación de Competencias Laborales consolidado.

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE LOS INSUMOS	PRESUPUESTO		
		CUENTA ATLAS	FUND/DONOR	MONTO US\$
				(2008)
				TOTAL
1.2.1	Descripción de 300 ocupaciones por normas de competencias en 30 sectores de actividad económica.	71.300	30011-BIRF	94.500.-
1.1.8	Diseño y desarrollo de 300 instrumentos de evaluación de competencias laborales de ocupaciones de 30 sectores de actividad.	71.300	30071-GOB	15.125.-
1.1.9	Selección y capacitación de 795 evaluadores especializados en evaluar competencias laborales.	71.600	30011-BIRF	37.800.-
1.1.10	Creación de 30 Organismos Certificadores a razón de uno por sector de actividad.	71.600	30071-GOB	4.500.-
1.1.11	Diseño y equipamiento de 27 Centros evaluadores.	72.200	30011-BIRF	35.565.-
1.1.12	15 Organismos de Certificación acreditados por el OAA;	72.800	30011-BIRF	483.871.-
1.1.13	Evaluación de las competencias laborales de 100.000 trabajadores.	74.100	30011-BIRF	127.256.-
		74.100	30011-BIRF	47.500.-
	Servicios Profesionales - Auditorías	74.100	30071-GOB	945.-
	Misceláneos	74.500	30071-GOB	9.450.-
	Costo de Apoyo	75.100	30071-GOB	25.695.-
<b>Costo Total del Producto 1.1 en US\$ :</b>				<b>882.207.-</b>

**Producto 1.2:** Red de instituciones de formación profesional fortalecidas en sus capacidades de gestión, en su relación con el mundo del trabajo y en la calidad de sus servicios educativos.

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE LOS INSUMOS	PRESUPUESTO		
		CUENTA ATLAS	FUND/DONOR	MONTO US\$ (2008)
		TOTAL		
1.2.1 Fortalecimiento de las instituciones de formación profesional del sistema público y sectoriales a partir de asistencia técnica especializada en planes de mejora continua en base a dimensiones de calidad definidas en acuerdo con el IRAM.	Consultores Nacionales Consultores Nacionales Viajes Viajes	71.300 71.300 71.600 71.600	30011-BIRF 30071-GOB 30011-BIRF 30071-GOB	518.789.- 82.904.- 207.516.- 24.871.-
1.2.2. Formación docente de los profesores de las instituciones en planes de mejora.	Contratos de Servicios / Subcontratos	72.100	30011-BIRF	2.500.000.-
1.2.3 Elaboración de diseños curriculares basados en normas de competencia laboral.	Equipo de Tecnología	72.800	30011-BIRF	1.050.000.-
1.2.4 Elaboración de sistemas de evaluación pedagógica de los aprendizajes realizados.	Servicios Profesionales – Evaluación de Impacto	74.100	30011-BIRF	40.389.-
1.2.5 Refacción edilicia de las instituciones.	Servicios Profesionales – Auditorías	74.100	30071-GOB	5.187.-
1.2.6 Adquisición de publicaciones	Misceláneos	74.500	30071-GOB	51.868.-
1.2.7 Adquisición de equipamiento.	Costo de Apoyo	75.100	30071-GOB	134.446.-
<b>Costo Total del Producto 1.2 en US\$:</b>				<b>4.615.970.-</b>

**Producto 1.3:** Cursos de formación profesional basados en competencias laborales para formar trabajadores de 30 sectores de actividad económica implementados.

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE LOS INSUMOS	PRESUPUESTO		
		CUENTA ATLAS	FUNDI/DONOR	MONTO US\$
				( 2008)
				TOTAL
<p>1.3.1 Implementación de cursos basados en el enfoque de competencias laborales destinados a formar a 250.000 trabajadores.</p> <p>1.3.2 Desarrollo de un sistema de evaluación pedagógica implementado en cada curso.</p> <p>1.3.3 Se desarrolla un sistema de evaluación de impacto de las acciones de formación profesional basada en competencias laborales.</p>	Consultores Nacionales	71.300	30011-BIRF	91.336.-
	Consultores Nacionales	71300	30071-GOB	14.596.-
	Viajes	71.600	30011-BIRF	36.535.-
	Viajes	71600	30071-GOB	4.379.-
	Servicios Profesionales – Evaluación de Impacto	74.100	30011-BIRF	7.111.-
	Servicios Profesionales – Auditorías	74100	30071-GOB	913.-
	Gastos Audiovisuales e Imprenta	74200	30011-BIRF	625.000.-
	Misceláneos	74.500	30071-GOB	9.132.-
	Costo de Apoyo	75.100	30071-GOB	23.670.-
	<b>Costo Total del Producto 1.3 en US\$:</b>			
<b>Costo Total Componente 1</b>				<b>USD 6.310.848.-</b>

**Producto 2.1 :** Modalidades innovadoras en el área de Educación de Adultos implementadas en 5 provincias y 20 entidades dirigidas por actores del mundo del trabajo.

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE LOS INSUMOS	PRESUPUESTO		
		CUENTA ATLAS	FUNDI/DONOR	MONTO US\$
				( 2008)
				TOTAL
<p>2.1.1 Fortalecimiento de los equipos provinciales para el desarrollo e implementación de proyectos innovadores en el área de Educación de Adultos. La elaboración de estas líneas de acción se detallan en el Plan de Trabajo (Anexo I)</p> <p>2.1.2 Formación de 20.000 docentes</p> <p>2.1.3 Elaboración y publicación de materiales curriculares.</p> <p>2.1.4 Fortalecimiento de los equipos técnicos de 20 entidades de actores para el desarrollo e implementación de proyectos innovadores en el área de Educación de Adultos. La elaboración de estas líneas de acción se detallan en el Plan de Trabajo (Anexo I)</p> <p>2.1.5 Formación de 5.000 docentes</p> <p>2.1.6 Elaboración y publicación de materiales curriculares.</p>	Consultores Nacionales	71.300	30011-BIRF	189.875.-
	Consultores Nacionales	71.300	30071-GOB	30.500.-
	Viajes	71.600	30011-BIRF	113.475.-
	Viajes	71.600	30071-GOB	9.100.-
	Contratos de Servicios / Subcontratos	72.100	30011-BIRF	140.000.-
	Equipamiento y Mobiliario / Insumos	72.200	30011-BIRF	140.000.-
	Equipo de Tecnología	72.800	30011-BIRF	19.500.-
	Servicios Profesionales – Evaluación de Impacto	74.100	30011-BIRF	95.000.-
	Servicios Profesionales – Auditorías	74.100	30071-GOB	1.900.-
	Gastos Audiovisuales e Imprenta	74.200	30011-BIRF	962.500.-
	Misceláneos	74.500	30071-GOB	19.000.-
	Costo de Apoyo	75.100	30071-GOB	51.626.-
<b>Costo Total del Producto 2.1. en US\$ :</b>				<b>USD 1.772.476.-</b>

**Producto 3.1 :** 1 Oportunidades de inclusión social y laboral de jóvenes de 18 a 24 años de edad, vulnerables por su situación socioeconómica, implementadas a través de de certificación de estudios primarios y secundarios, de formación profesional y de prácticas calificantes y/u oportunidades de formación como futuros emprendedores.

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE LOS INSUMOS	PRESUPUESTO		MONTO US\$ (2008)
		CUENTA ATLAS	FUND/DONOR	
		TOTAL		
3.1.1 Convocatoria a nivel provincial y municipal de jóvenes de 18 a 24 años, desocupados, con escolaridad primaria o secundaria incompleta.	Consultores Nacionales	71.300	30011-BIRF	146.900.-
	Consultores Nacionales	71.300	30071-GOB	23.500.-
	Viajes	71.600	30011-BIRF	74.125.-
	Viajes	71.600	30071-GOB	7.050.-
	Equipamiento y Mobiliario / Insumos	72.200	30011-BIRF	255.250.-
	Servicios Profesionales – Evaluación de Impacto	74.100	30011-BIRF	47.500.-
	Servicios Profesionales – Auditorías	74.100	30071-GOB	1.475.-
	Gastos Audiovisuales e Imprenta	74.200	30011-BIRF	734.625.-
	Misceláneos	74.500	30071-GOB	14.750.-
	Costo de Apoyo	75.100	30071-GOB	39.155.-
3.1.2. Fortalecimiento de las Oficinas de Empleo y creación de un Servicio de Empleo Joven que incluirá actividades y tareas que se detallan en el Plan de Trabajo (Anexo I).				
3.1.3 Desarrollo de un sistema de orientación y tutoría para la formulación de Proyectos ocupacionales y formativos por parte de los jóvenes.				
3.1.4 Oferta de cursos de certificación de estudios primarios y secundarios y/o de formación profesional en cantidad suficiente para atender la demanda de los jóvenes del Programa.				
3.1.5 Asistencia técnica a las GECAL para la evaluación y supervisión de 6000 proyectos de prácticas calificantes presentados por las empresas en cada región.				
3.1.6 Desarrollo de un sistema de evaluación de impacto que permita analizar los niveles de fortalecimiento que se logró a nivel de empleabilidad de la población objetivo, a nivel de mejora de la calificación en las empresas y de fortalecimiento de los sistemas de orientación e intermediación laboral en las oficinas de empleo.				
<b>Costo Total del Producto 3.1 en US\$ :</b>				<b>1.344.330.-</b>

FA

**Producto 4.1: Sistema de Información y Seguimiento permanente de los distintos procesos y productos del Sistema de Formación Continua consolidado.**

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE LOS INSUMOS	PRESUPUESTO		
		CUENTA ATLAS	FUND/DONOR	MONTO US\$ (2008)
				TOTAL
4.1.1 Elaboración de términos de referencia para adquisición de Servidores.	Consultores Nacionales	71.300	30011-BIRF	208.600.-
4.1.2 Elaboración de términos de referencia a reacondicionamiento de infraestructura.	Consultores Nacionales	71300	30071-GOB	33.375.-
4.1.3 Elaboración de términos de referencia para ampliación de la capacidad de discos para Solución de Almacenamiento Corporativo.	Viajes	71600	30011-BIRF	105.550.-
4.1.4 Elaboración de términos de referencia para automatización de almacenamiento en cinta.	Viajes	71600	30071-GOB	10.100.-
4.1.5 Elaboración de términos de referencia para contratación de consultorías de desarrollo de softwares.	Contratos de Servicios / Subcontratos	72100	30011-BIRF	96.800.-
4.1.6 Términos de contratación de servicios de acceso Full Internet	Equipamiento y Mobiliario / Insumos	72200	30011-BIRF	2.500.-
4.1.7 Elaboración de Términos de referencia para adquisición de Central Telefónica IP, IVR y Call Center.	Equipo de Tecnología	72800	30011-BIRF	0.-
4.1.8 Elaboración de términos de referencia para construcción de redes Switch y Switches de Borde.	Servicios Profesionales – Evaluación de Impacto	74100	30011-BIRF	47.500.-
4.1.9 Elaboración de términos de referencias para adquisición de Core	Servicios Profesionales – Auditorías	74100	30071-GOB	2.080.-
4.1.10 Elaboración de términos de referencia para mejora de infraestructura.	Misceláneos	74500	30071-GOB	20.800.-
4.1.11 Términos de referencia para contratación de consultorías de desarrollo de usuarios.	Costo de Apoyo	75100	30071-GOB	35.179.-
4.1.12 Términos de referencia para elaboración de materiales de capacitación de usuarios.				
4.1.13 Términos de referencia para adquisición de publicaciones.				
<b>Costo Total del Producto 4.1 en US\$ :</b>				<b>562.484.-</b>
<b>TOTAL PROYECTO</b>				<b>9.990.137.-</b>

*AF*

PARTE II.3 - MATRIZ DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

Producto	Actividades críticas	Meta anual de producto 2008	Indicadores	Medio de verificación	Periodicidad
1.1. Sistema de Normalización, Evaluación y Certificación de Competencias Laborales consolidado.	1.1.1 Descripción de 300 ocupaciones por normas de competencias en 30 sectores de actividad económica.	-15 Unidades Técnicas constituidas en 15 sectores de actividad. -Normalización de 70 ocupaciones -Capacitación y desarrollo de 30 metodólogos sectorialistas.	Convenios firmados con compromisos de actores. Normas de competencia validadas. Metodólogos capacitados.	Informes de la Coordinación con seguimiento de ejecución. Normas de competencias inscriptas en el REGICE.	Trimestral
	1.1.2 Diseño y desarrollo de 300 instrumentos de evaluación de competencias laborales de ocupaciones de 30 sectores de actividad.	-Desarrollo de 50 instrumentos de evaluación.	Instrumentos de evaluación validados	Instrumentos registrados en el REGICE.	Única vez
	1.1.3 Selección y capacitación de 795 evaluadores especializados en evaluar competencias laborales.	-Capacitación y desarrollo de 165 evaluadores.	Evaluadores capacitados	Evaluadores registrados en el REGICE.	Única vez
	1.1.4 Creación de 30 Organismos Certificadores a razón de uno por sector de actividad.	-7 Organismos de Certificación prestan servicios.	Organismos constituidos	Organismos inscriptos en el REGICE	Única vez.
	1.1.5 Diseño y equipamiento de 27 Centros evaluadores.	-Equipamiento de 3 Centros de Evaluación.	Equipos instalados en e Centros de evaluación.	Equipos inventariados.	Control anual.
	1.1.6 Organismos de Certificación acreditados por el OAA.	-6.500 trabajadores evaluados -4.550 trabajadores certificados.	Trabajadores evaluados	Trabajadores certificados registrados en el REGICE.	Revaluados cada 5 años.
	1.1.7 Evaluación de las competencias laborales de 100.000 trabajadores.	-7 convenios con sectores de actividad.	Convenios firmados	Informes de la Coordinación	
	1.1.8. Convenios y Acuerdos con sectores de actividad implementados.				

Producto	Actividades críticas	Meta anual de producto 2008	Indicadores	Medio de verificación	Periodicidad
<p>1.2 Red de instituciones de formación profesional fortalecidas en sus capacidades de gestión, en su relación con el mundo del trabajo y en la calidad de sus servicios educativos</p>	<p>1.2.1 Fortalecimiento de las instituciones de formación profesional del sistema público y sectoriales a partir de asistencia técnica especializada en planes de mejora continua en base a dimensiones de calidad definidas en acuerdo con el IRAM.</p> <p>1.2.2. Formación docente de los profesores de las instituciones en planes de mejora.</p> <p>1.2.3 Elaboración de diseños curriculares basados en normas de competencia laboral.</p> <p>1.2.4 Elaboración de sistemas de evaluación pedagógica de los aprendizajes realizados.</p> <p>1.2.5 Refacción edilicia de las instituciones.</p> <p>1.2.6 Adquisición de publicaciones</p> <p>1.2.7. Convenios con instituciones de formación profesional implementados.</p>	<p>-Precalificación de 80 instituciones de formación profesional.</p> <p>-Asistencia técnica a 60 instituciones de formación profesional para la implementación de planes de mejora continua.</p> <p>-Inicio del Programa de Calidad para la certificación por el IRAM de 25 Instituciones de Formación Profesional.</p> <p>Trazado de la línea basal de situación de las 80 Instituciones de Formación Profesional seleccionadas.</p> <p>-1000 docentes formados.</p> <p>- 50 currículas por competencia desarrolladas.</p> <p>- 50 evaluaciones por competencia desarrolladas.</p> <p>-70 Convenios con instituciones de formación profesional.</p>	<p>Escalas de calificación asignada.</p> <p>Planes de mejora continua presentados.</p> <p>Instituciones asistidas.</p> <p>Actividad realizada.</p> <p>Desarrollo curricular por competencia.</p> <p>Exámenes que evalúan competencias adquiridas.</p> <p>Informe de la supervisión.</p> <p>Materiales aprobados</p> <p>Convenios firmados</p>	<p>Inscripción en el REGICE.</p> <p>Certificado de calidad del IRAM.</p> <p>Línea basal constituida.</p> <p>Informe de supervisión.</p> <p>Curriculas inscriptas en el REGICE.</p> <p>Informe de la Supervisión.</p> <p>Informes de la coordinación.</p>	<p>Única vez</p> <p>Revalidado por auditorías.</p> <p>Única vez.</p> <p>Repelición cada dos años.</p> <p>Revisión cada dos años</p> <p>Única vez</p> <p>Revisión cada dos años.</p>

Producto	Actividades críticas	Meta anual de producto 2008	Indicadores	Medio de verificación	Periodicidad
1.3 Cursos de formación profesional basados en competencias laborales para formar trabajadores de 30 sectores de actividad económica implementados..	<p>1.2.8 Adquisición de equipamiento.</p> <p>1.3.1 Implementación de cursos basados en el enfoque de competencias laborales destinados a formar a 250.000 trabajadores.</p> <p>1.3.2 Desarrollo de un sistema de evaluación pedagógica implementado en cada curso.</p> <p>1.3.3 Se desarrolla un sistema de evaluación de impacto de las acciones de formación profesional basada en competencias laborales.</p>	<p>-Apoyo a la relación edilicia de 20 instituciones.</p> <p>-Elaboración de 50 materiales curriculares.</p> <p>-Adquisición de equipamiento para 30 instituciones.</p> <p>-Implementación de 1000 cursos basados en competencias laborales.</p> <p>-Implementación de un sistema de evaluación en cada uno de los 1000 cursos.</p> <p>-21.000 trabajadores formados.</p> <p>-Sistema de seguimiento de egresados implantado en 50 cursos.</p>	<p>Equipos inventariados.</p> <p>Informe de la supervisión.</p> <p>Informe de la supervisión.</p> <p>Encuestas de egreso y a los 6 meses tomadas</p>	<p>Informe de la supervisión</p> <p>Materiales publicados.</p> <p>Equipos inventariados.</p> <p>Informe de la supervisión.</p> <p>Registros de la institución.-</p> <p>Supervisión del trabajo de campo.</p>	<p>Unica vez</p> <p>Repetición.</p> <p>Unica vez</p> <p>Repetición trimestral.</p> <p>Unica vez</p> <p>Cada trimestre.</p>

Producto	Actividades críticas	Meta anual de producto 2008	Indicadores	Medio de verificación	Periodicidad
<p><b>Producto 2</b></p> <p>2.1. Modalidades innovadoras en el área de Educación de Adultos implementadas en 5 provincias y 20 entidades dirigidas por actores del mundo del trabajo.</p>	<p>2.1.1. Convenios con Provincias implementados</p> <p>2.1.2 Fortalecimiento de los equipos provinciales para el desarrollo e implementación de proyectos innovadores en el área de Educación de Adultos. La elaboración de estas líneas de acción se detallan en el Plan de Trabajo (Anexo I)</p> <p>2.1.3 Formación de 20.000 docentes</p> <p>2.1.4 Elaboración y publicación de materiales curriculares.</p> <p>2.1.5 Fortalecimiento de los equipos técnicos de 20 entidades de actores para el desarrollo e implementación de proyectos innovadores en</p>	<p>- 5 Convenios con Provincias firmados</p> <p>-Fortalecimiento de 5 Sistemas de Educación de Adultos Provinciales.</p> <p>-Programación de 30.500 piezas de difusión y formación publicadas.</p> <p>-Trazado de la línea basal de situación de por lo menos 300 instituciones.</p> <p>-Formación de 4000 docentes.</p> <p>-Programación de innovaciones en vinculación con el mundo del trabajo y accesibilidad.</p> <p>-Desarrollo curricular de 30 módulos de formación profesional.</p> <p>-Publicación de materiales curriculares de los 30 módulos.</p> <p>-10 instituciones provistas de equipamiento.</p>	<p>Convenios firmados.</p> <p>Se constituyen equipos provinciales de innovación.</p> <p>Pieza aprobada para la publicación.</p> <p>Informe contentiéndolo línea basal.</p> <p>Informe de supervisión.</p> <p>Informe de consultoría aprobado.</p> <p>Módulo aprobado.</p> <p>Publicación aprobada</p> <p>Equipamiento</p>	<p>Informes de la Coordinación</p> <p>Informes de Coordinación sobre los logros de los equipos.</p> <p>Ejemplar publicado.</p> <p>Informe contenido línea basal.</p> <p>Informe de supervisión.</p> <p>Informe del coordinador.</p> <p>Informe de Supervisión sobre su implementación. Ejemplar en archivo.</p>	<p>Avances por trimestre.</p> <p>Única vez.</p> <p>Única vez.</p> <p>Única vez.</p> <p>Única vez.</p> <p>Única vez.</p> <p>Trimestral.</p> <p>Única vez.</p> <p>Única vez.</p>

Producto	Actividades críticas	Meta anual de producto 2008	Indicadores	Medio de verificación	Periodicidad
	<p>el área de Educación de Adultos. La elaboración de estas líneas de acción se detallan en el Plan de Trabajo (Anexo I)</p> <p>2.1.5 Formación de 5.000 docentes</p> <p>2.1.6 Elaboración y publicación de materiales curriculares.</p>	<p>-10 instituciones reciben apoyo para adecuar sistemas de formación del adulto.</p> <p>-10 instituciones instauran un sistema de gestión de la información compatible con el generado por el proyecto.</p> <p>-1.000 docentes son formados en las instituciones.</p> <p>-Se elaboran y publican 30 materiales curriculares.</p> <p>-No se certifica ningún participante en el primer año de desarrollo del programa</p>	<p>comprado de acuerdo a normas.</p> <p>Informe de consultoría aprobado.</p> <p>Sistema aprobado por sistema de gestión del MTEySS.</p> <p>Informe de supervisión.</p> <p>Materiales aprobados por la coordinación.</p>	<p>Equipamiento inventariado.</p> <p>Informe de coordinación.</p> <p>Informes periódicos del sistema consistidos y emitidos.</p> <p>Informe de la coordinación.</p> <p>Ejemplares publicados en archivo.</p>	<p>Única vez.</p> <p>Mensual.</p> <p>Trimestral.</p> <p>Trimestral.</p>



Producto	Actividades críticas	Meta anual de producto 2008	Indicadores	Medio de verificación	Periodicidad
<b>Producto 3</b>  3.1 Oportunidades de inclusión social y laboral de jóvenes de 18 a 24 años de edad, vulnerables por su situación socioeconómica, implementación a través de certificación de estudios primarios y secundarios, de formación profesional y de prácticas calificantes y/u oportunidades de formación como futuros emprendedores.	3.1.1 Convenios implementados con los Municipios 3.1.2 Convocatoria a nivel provincial y municipal de jóvenes de 18 a 24 años, desocupados, con escolaridad primaria o secundaria incompleta.  3.1.3 Fortalecimiento de las Oficinas de Empleo y creación de un Servicio de Empleo Juvenil que incluirá actividades y tareas que se detallan en el Plan de Trabajo (Anexo I).  3.1.4 Desarrollo de un sistema de orientación y tutoría para la formulación de Proyectos ocupacionales y formativos por parte de los jóvenes. 3.1.5 Oferta de cursos de certificación de estudios primarios y secundarios y/o de formación profesional en cantidad suficiente para atender la demanda de los jóvenes del Programa.  3.1.6 Asistencia técnica a las GECAL para la evaluación y supervisión de 6000 proyectos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 50 Convenios firmados con municipios.</li> <li>- Identificación e implementación de dispositivos de comunicación con la población joven del municipio.</li> <li>- Evaluación y articulación con las instancias de atención de cada municipio de las problemáticas de los jóvenes en relación con los ejes de formación y trabajo.</li> <li>- Diseño e implementación de los primeros 50 Servicios de Empleo Joven en otras tantas Oficinas de Empleo.</li> <li>- Asistencia técnica y capacitación de los especialistas seleccionados para integrar el Servicio de Empleo Joven.</li> <li>- Diseño y desarrollo de las principales líneas de acción a ser implementadas en los Servicios de Empleo Joven.</li> <li>- Atención y orientación escolar y profesional de 25.000 jóvenes en el primer año.</li> <li>- Evaluación de 1000 proyectos de prácticas calificantes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Convenios firmados</li> <li>Cobertura de los medios gráficos, radiales y televisivos usados.</li> <li>Acciones Conjuntas con áreas de Juventud y ONG del territorio.</li> <li>Convenios celebrados con Municipios.</li> <li>Asistencia técnica realizada.</li> <li>Esquema local de prestaciones actualizado.</li> <li>Registros en Sistema de Información y Gestión.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informes de la Coordinación.</li> <li>Informes de la Coordinación.</li> <li>Informe de Coordinación sobre cumplimiento de cláusulas y metas.</li> <li>Informe de Coordinación.</li> <li>Informe de supervisión</li> <li>Registros en Sistema de Información y Gestión.</li> <li>Informes de supervisión.</li> <li>Resoluciones aprobatorias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Trimestral</li> <li>Trimestral.</li> <li>Anual</li> <li>Trimestral</li> <li>Semestral.</li> <li>Mensual y consolidados semestrales.</li> <li>Trimestral</li> </ul>

Producto	Actividades críticas	Meta anual de producto 2008	Indicadores	Medio de verificación	Periodicidad
	<p>de prácticas calificantes presentadas por las empresas en cada región.</p> <p>3.1.7 Desarrollo de un sistema de evaluación de impacto que permita analizar los niveles de fortalecimiento que se logró a nivel de empleabilidad de la población objetivo, a nivel de mejora de la calificación en las empresas y de fortalecimiento de los sistemas de orientación e intermediación laboral en las oficinas de empleo.</p>	<p>-Trazado de la línea basal de la situación de la atención de empleo joven en cada una de las Oficinas de Empleo seleccionadas para la implementación del Servicio de Empleo Joven.</p>	<p>Informe de los evaluadores.</p> <p>Historia laboral en la plataforma de gestión.</p>	<p>Registros en Sistema de Información y Gestión.</p>	<p>Semestral.</p>
<p><b>Producto 4</b></p> <p>4.1 Sistema de Información y Seguimiento permanente de los distintos procesos y productos del Sistema de Formación Continua consolidada</p>	<p>4.1.1 Elaboración de términos de referencia para adquisición de Servidores.</p> <p>4.1.2 Elaboración de términos de referencia a reacondicionamiento de infraestructura.</p> <p>4.1.3 Elaboración de términos de referencia para ampliación de la capacidad de discos para Solución de Almacenamiento Corporativo.</p> <p>4.1.4 Elaboración de términos de referencia para automatización de almacenamiento en cinta.</p> <p>4.1.5 Elaboración de términos</p>	<p>-Elaboración de proyectos de reacondicionamiento de infraestructura.</p>	<p>Proyectos aprobados por Sistemas informático.</p>	<p>Informe de Coordinación.</p>	<p>Unica vez</p>
		<p>-Elaboración de módulos de software para la ad-</p>	<p>Módulos aprobados</p>	<p>Módulos implementados</p>	<p>Unica vez</p>

Producto	Actividades críticas	Meta anual de producto 2008	Indicadores	Medio de verificación	Periodicidad
dado.	<p>nos de referencia para contratación de consultorías de desarrollo de softwares.</p> <p>4.1.6 Términos de contratación de servicios de acceso Full Internet</p> <p>4.1.7 Elaboración de Términos de referencia para adquisición de Central Telefónica IP, IVR y Call Center.</p> <p>4.1.8 Elaboración de términos de referencia para construcción de redes</p> <p>4.1.9 Elaboración de términos de referencias para adquisición de Core Switch y Switches de Borde.</p> <p>4.1.10 Elaboración de términos de referencia para mejora de infraestructura.</p> <p>4.1.11 Términos de referencia para contratación de consultorías de desarrollo de usuarios.</p> <p>4.1.12 Términos de referencia para elaboración de materiales de capacitación de usuarios.</p> <p>4.1.13 Términos de referencia para adquisición de publicaciones.</p>	<p>administración de cada línea de trabajo en ejecución,</p> <p>-Contratación de servicios de acceso a Full-INTERNET.</p> <p>-Proyectos de mejora de infraestructura.</p> <p>-Contratación de consultores para desarrollo de 30 usuarios institucionales 50 usuarios internos.</p> <p>-Contratación de consultores para la elaboración de materiales de capacitación.</p> <p>-Adquisición de publicaciones</p>	<p>datos por Sistemas.</p> <p>Contratación realizada.</p> <p>Proyecto aprobado por Sistemas.</p> <p>Usuarios desarrollados.</p> <p>Módulos de capacitación desarrollados.</p> <p>Compra realizada.</p>	<p>datos.</p> <p>Usuarios conectados</p> <p>Informe de supervisión</p> <p>Supervisión.</p> <p>Material publicado.</p> <p>Publicación.</p>	<p>Unica vez</p> <p>Única vez.</p> <p>Unica Vez.</p> <p>Unica vez.</p> <p>Única vez.</p>

### 1. ARREGLOS DE EJECUCIÓN

En virtud del Acuerdo suscrito entre el Gobierno de la Nación Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), firmado el 26 de febrero de 1985 y aprobado por Ley 23.396 de 10 de octubre de 1986, en este proyecto se adopta la modalidad de ejecución nacional plena.

Las normas y procedimientos de tipo operacional, ejecutivo y/o administrativo que se seguirán para el desempeño de las actividades contempladas, se detallan en el Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno (PNUD – Argentina, Septiembre de 1994 y sus actualizaciones) que forman parte integrante del presente documento de Proyecto.

Mediante dicha modalidad de ejecución nacional plena, el Gobierno Argentino propone al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) acordar un Organismo de Ejecución que asuma la responsabilidad primordial en la ejecución del Proyecto. A tal efecto actuará como organismo de ejecución la Secretaría de Empleo del ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

La Dirección Nacional del Proyecto será asignada a la Secretaría de Empleo del ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. El Director Nacional del Proyecto informará a la Subsecretaría de Coordinación y Cooperación Internacional de la Cancillería la persona de Coordinador del Proyecto, remitiendo su currículo y otros antecedentes que estime pertinentes, e indicará cuáles serán las facultades que delegará el Director Nacional en el Coordinador.

El Director Nacional del Proyecto tendrá bajo su responsabilidad la ejecución del mismo, velando para que se cumplan no solo sus objetivos y resultados sino también las normas y procedimientos que se establecen en el presente Documento de Proyecto, sus Anexos y el Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica del PNUD.

Al Director del Proyecto le corresponderá con exclusividad efectuar las solicitudes de anticipo de fondos y las respectivas rendiciones de gastos, delegando en el Coordinador del Proyecto la facultad de realizar las contrataciones y adquisiciones, así como los demás actos necesarios para la administración del proyecto, todos los cuales serán realizados en nombre del Proyecto.

El Director Nacional / Coordinador del Proyecto preparará y presentará al PNUD un informe trimestral sobre la utilización de los anticipos recibidos con cargo al proyecto, y el estado de cuenta bancario. Dichos informes deberán ser presentados a más tardar en las siguientes fechas: Abril 15, Julio 15, Octubre 15 y Enero 15, y cada informe deberá corresponder al trimestre anterior o al último anticipo recibido cuando se solicite más de un anticipo por trimestre. El PNUD no entregará otro anticipo mientras no reciba el mencionado informe y el estado de cuenta bancario.

La responsabilidad del Director Nacional será la de operar en representación de la autoridad política nacional, velando porque el emprendimiento cumpla con los

propósitos, metas, objetivos y resultados que se establecen en el presente Documento de Proyecto y sus Anexos. Asimismo, deberá velar por que las acciones que desempeñe el organismo de ejecución en cumplimiento del Proyecto estén sujetas, con exclusividad, tanto a las disposiciones del Acuerdo señalado precedentemente - que en su carácter de Tratado Internacional requirió la aprobación del Congreso de la Nación - como a los procedimientos establecidos en el Presente documento, sus Anexos, y el Manual de Gestión de Proyecto de Cooperación Técnica del PNUD, con exclusión de toda otra legislación que le hubiera sido aplicable de no mediar dicho Acuerdo ya que, en razón de lo establecido en el Art. 75, inciso 22 de la Constitución Nacional, tiene jerarquía superior a las Leyes.

Por consiguiente, la delimitación de las responsabilidades y obligaciones de las partes involucradas en la ejecución del Proyecto se amparará en el Acuerdo mencionado en el párrafo precedente.

## 2. ARREGLOS DE COORDINACIÓN

La Secretaría de Empleo ha realizado una serie de Convenios y Acuerdos Institucionales con distintos organismos y actores sociales para abordar las acciones contempladas en sus políticas de promoción del empleo y de formación profesional.:

- a. A nivel institucional se han firmado Convenios con el Sistema Educativo a nivel nacional y provincial con el objeto de asegurar la gestión eficiente de las políticas de formación profesional y promoción del empleo. En particular se ha firmado un Acuerdo Marco con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, y en particular con la Dirección Nacional de Educación de Adultos con el fin de implementar acciones de nivelación y certificación de estudios de nivel primario y secundario entre los beneficiarios del Programa Jefes de Hogar y del Seguro de Capacitación y Empleo. Esta línea de acción será promovida entre los desocupados que quieran finalizar sus estudios a los que se les ofrecerá una beca para facilitar su permanencia en el sistema hasta la obtención de la certificación. Este convenio, se implementará con todos sus dispositivos en 5 provincias del país donde se desarrollarán innovaciones en la gestión de las instituciones, en el seguimiento de los alumnos, en los materiales curriculares y didácticos y en la vinculación de dichas formaciones con el mundo del trabajo.
- b. A nivel territorial se firmarán acuerdos con los municipios donde estén instaladas Oficinas de Empleo con el fin de que en dichas Oficinas se implemente un Servicio de Empleo Joven, destinado a atender y orientar a la población joven en relación con su preparación para el mundo del trabajo y para su inserción laboral.
- c. A nivel sectorial se profundizarán y se firmarán nuevos acuerdos con las representaciones de los actores del mundo de la producción y del trabajo con el fin de identificar las ocupaciones con mayores dinámicas de empleo, requerimientos de formación o sujetas a innovaciones tecnológicas y técnicas que requieran de personal calificado. Estas ocupaciones serán descriptas en base a nor-



mas de competencia que servirán como referenciales para la formación y para la evaluación de la calidad de desempeño de los trabajadores.

- d. A nivel institucional se profundizarán convenios firmados con instituciones educativas de prestigio sectorial con el fin de mejorar los servicios educativos prestados por las entidades de formación profesional, de capacitación laboral y de formación general de adultos. Las mismas actuarán en la formación de docentes o en el desarrollo de sistemas de mejora continua de las prestaciones educativas ofrecidas.
- e. A nivel interministerial, además de los convenios con el área de Educación del Adulto del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, se firmarán acuerdos con el Ministerio de Desarrollo Social, particularmente con el área de Políticas de Juventud y con las áreas de Juventud de los municipios para coordinar políticas referidas a la promoción de la formación y el empleo de jóvenes. Asimismo será convocado el Consejo Federal de Juventud y otros organismos que promocio- nan acciones en este sector poblacional.
- f. A nivel de Organismos Internacionales y de ONG se están desarrollando acuer- dos con la Organización Iberoamericana de la Juventud (OIJ) y con organiza- ciones no gubernamentales que tienen como objeto la promoción y desarrollo de los sectores juveniles, en especial, aquellos más vulnerables.
- g. En particular se profundizará con el desarrollo e implementación del Compo- nente D del Programa, los objetivos del Proyecto ARG/04/034 "Sistema de Infor- mación para la evaluación y el monitoreo del empleo, el trabajo y la inclusión social", ya que el mismo se propone el Diseño y desarrollo de un sistema de in- formación y seguimiento de las políticas de formación continua.
- h. El Programa se articulará con un Proyecto de Cooperación Técnica que se des- arrollará entre PNUD-OIT-MTEySS sobre Juventud, Empleo y Migraciones que apuntará a caracterizar y definir líneas de acción para el abordaje de la pro- blemática referida a los jóvenes que residen en áreas semi-rurales.
- i. El Programa se articulará con el Programa Integrado de Apoyo para la Reacti- vación del Empleo en Argentina – ÁREA; El Programa ÁREA forma parte del Pro- grama de Cooperación Técnica de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), destinado a enfrentar los efectos sociales y laborales de la crisis desencadena- da a partir de diciembre de 2001 en Argentina. Se propone: (i) la conformación y consolidación de redes territoriales para el desarrollo económico local y la promoción de micro pequeñas y medianas empresas; (ii) el fomento de la em- pleabilidad y de la inserción en el mercado de trabajo y (iii) el fortalecimiento y mejora de la formulación de las políticas de empleo.
- j. También se articulará con el Proyecto ARG/04/043 – "Estrategias para el fortale- cimiento de las políticas de empleo y Formación". Este proyecto constituye una línea de apoyo a la Secretaría de Empleo para fortalecer las acciones orienta- das a la promoción de oportunidades de empleo de calidad y contribuir a la reducción del desempleo; mejorar los ingresos de los hogares pobres a través de programas de inserción laboral y asegurar una mayor equidad de género mejo-



rando la participación económica de las mujeres. En este sentido, el Proyecto se propone desarrollar estrategias de asistencia técnica especializada para: i) fortalecer las capacidades estratégicas de la Secretaría de Empleo para el diseño y rediseño de programas de empleo y formación; y consolidar unidades de monitoreo y evaluación de políticas de empleo, reinserción laboral y formación profesional a través del diseño de un marco metodológico y normativo; y ii) apoyar el diseño de metodologías de intervención territorial e instrumentos de asistencia técnica para fortalecer las capacidades operativas y de gestión del MTESS, en materia de políticas de empleo, a fin de contar con esquemas de intervención centrados en el desarrollo local y en la implementación de instancias de concertación para la promoción del empleo y la formación profesional.

En cuanto a la **ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO** ver Manual Operativo en los Anexos.

### **3. PREPARACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO**

El Plan de trabajo anual se adjunta en el Anexo 1, el Presupuesto del Plan de trabajo anual se adjunta en el Anexo 2.

El Director del proyecto preparará un plan de trabajo anual para los años subsiguientes en donde se reflejarán las actividades y los productos que se alcanzarán con la ejecución de las mismas, indicando los períodos de ejecución de estas actividades y los responsables de llevarlas a cabo. El primer plan de trabajo se encuentra anexo a este documento de proyecto y se actualizará inmediatamente después que se inicien las actividades del mismo. Cada plan anual será remitido a la oficina del PNUD para su información y observaciones.

### **4.- PRESENTACIÓN DE INFORMES Y EVALUACIÓN**

El Proyecto será objeto de examen conjunto por representantes del Organismo de Ejecución, la Subsecretaría de Coordinación y Cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto (MRECIyC) y el PNUD, con la participación del Director Nacional del mismo, o un representante perteneciente a la UEC, designado por éste, periódicamente y a solicitud de cualquiera de las partes, a los efectos de evaluar su rendimiento y/o efectuar recomendaciones, al menos una vez cada doce (12) meses.

El Coordinador del Proyecto preparará anualmente y someterá a una reunión de examen conjunto, el informe de progreso del proyecto. La organización, el alcance y las fechas de las reuniones se decidirán después de celebrar consultas entre las partes que hayan firmado el documento de proyecto. Parte integral del informe de progreso será el inventario de equipos y activos fijos del proyecto, el cual deberá ser actualizado con cada informe o cuando lo requiera la oficina del PNUD.



El Proyecto será visitado, cuando menos una vez al año, por funcionarios del PNUD para verificar que los productos estén siendo alcanzados de acuerdo a los planificados y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución.

A la finalización del Proyecto se preparará un Informe Final, para su consideración en la reunión Tripartita Final. El borrador de dicho informe se preparará con la suficiente antelación para que pueda ser examinado y ajustado antes de esa reunión.

El Proyecto será objeto de una evaluación externa 12 meses después del inicio de su ejecución (y 12 meses antes de su terminación y 3 meses después de que haya terminado). La organización, el alcance y las fechas de la evaluación externa se decidirán después de celebrar consultas entre las partes que hayan firmado el documento de proyecto.

El Proyecto estará sujeto a una auditoría por lo menos una vez durante el período que dure su ejecución. El Gobierno deberá proporcionar los servicios de una institución pública que se encargue de realizar la auditoría entre los meses de Enero y Abril, de tal forma que los informes estén terminados antes del 30 de abril. Así también se asegurará que dicha auditoría sea realizada de conformidad con las normas que regulan la ejecución de proyectos apoyados por el PNUD. En caso de que el gobierno no pueda proporcionar los servicios de auditoría, se deberá prever en el presupuesto del Proyecto los recursos necesarios para que una institución o empresa se encargue de realizarla.

Asimismo, de acuerdo a la normativa vigente (Manual de Programas y Proyectos – Requisitos de Auditoría para la Ejecución por El Gobierno de Proyectos Financiados por el PNUD, Sección 30503, Subsección 8.0; Febrero de 1991), se establece que los proyectos de ejecución nacional están sujetos a una auditoría independiente que –entre otras cosas– verificará el cumplimiento de las normas y el adecuado uso de los fondos cuyo manejo se descentraliza.

#### **5.- SISTEMATIZACIÓN Y REPLICABILIDAD DE LAS EXPERIENCIAS**

El Proyecto es de carácter inédito en nuestro país y, posiblemente, en América Latina. Por esta razón el PNUD podrá, de considerarlo ejemplo de una buena práctica, proceder a documentar la experiencia de modo tal que sirva como insumo para el diseño de futuros proyectos y su replicabilidad en otros países con presencia del PNUD.

#### **6.- OBLIGACIONES ANTERIORES Y REQUISITOS PREVIOS**

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación se compromete a cumplir con el calendario de pagos determinado para este proyecto así como el cumplimiento de las normas y procedimientos que para la ejecución de las actividades correspondientes se establece en el Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica ejecutados por el Gobierno.

El Organismo de Ejecución, el PNUD y la Cancillería firmarán el documento de Proyecto. El PNUD proporcionará asistencia al mismo con sujeción al cumplimiento de

los requisitos arriba mencionados. Si no se cumplieran los mismos, el PNUD puede, en conformidad con la Cancillería, suspender la asistencia o ponerle fin al Proyecto, situación que será oportunamente comunicada al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

El inicio del proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación. En este sentido, se deja establecido que el Proyecto será financiado con los aportes del Gobierno Nacional y del PNUD.

Los recursos financieros de este proyecto serán administrados de acuerdo con el reglamento financiero del PNUD y durante la ejecución del proyecto, las actividades del mismo se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados. El PNUD firmará el Documento del Proyecto y proporcionará su cooperación al mismo con sujeción al cumplimiento de este requisito. Si no se cumpliere este requisito el PNUD puede, a su discreción, suspender su cooperación hasta el momento en que los aportes programados se hallan recibido y garanticen el financiamiento del proyecto.

Los recursos que el PNUD perciba en moneda nacional como costos compartidos o contribuciones a fondos en fideicomiso, serán convertidos a dólares de los Estados Unidos el último día hábil del mes en depósito a la tasa operativa de cambio vigente de las Naciones Unidas, según el plan de contribuciones que se establezca entre las partes.

Para que el PNUD pueda registrar contablemente el registro de las contribuciones de costos compartidos en el mes en que estas fueron depositadas en la cuenta del PNUD, la institución contribuyente deberá enviar de inmediato a la oficina del PNUD, una comunicación formal informando que el depósito ha sido realizado, acompañando a la comunicación, la ficha de depósito bancario.

## **7.- RIESGOS**

No existirían riesgos de consideración para la ejecución del Proyecto excepto los vinculados a la transferencia en tiempo y forma de los fondos de Gobierno, aunque los mismos están ya incluidos en las previsiones presupuestarias del MTESS.

El BIRF evalúa que algunos logros del Proyecto podrían verse comprometidos si:

- a. la tasa de creación de empleo estable y formal es insuficiente.
- b. los empleadores manifiestan restricciones a incorporar jóvenes de 18 a 21 años aduciendo problemas de inmadurez o falta de disciplina laboral.
- c. las Oficinas de Empleo son poco efectivas en vincular oferta y demanda de trabajo.
- d. la demanda de participar en sistemas de normalización y certificación de competencias laborales es baja en los sectores de actividad.



- e. las instituciones de capacitación tienen dificultades de escala en proveer servicios educativos basados en el nuevo enfoque de competencias laborales.
- f. los sistemas de educativos de formación y certificación de estudios primarios y secundarios de jóvenes y adultos no implementan mejoras en la accesibilidad de los mismos por parte de la población beneficiaria, o en su vinculación con el mundo del trabajo y en su flexibilidad.
- g. los jóvenes y adultos no se motivan con las modalidades que se ofrecen para completar sus estudios de nivel primario y medio.
- h. no puede controlarse la calidad de la oferta formativa dada la gran dispersión geográfica y la diversidad del perfil del público asistente.



#### PARTE IV. CONTEXTO LEGAL

El presente Documento de Proyecto será el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I, párrafo 1, del Acuerdo suscrito entre el Gobierno de la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) firmado por las partes el 26 de febrero de 1985 y aprobado por la Ley N° 23396, del 10 de octubre de 1986. Para fines del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia, por organismo de ejecución se entenderá el organismo de ejecución del país huésped que se describe en dicho acuerdo. Serán de aplicación para este Documento de Proyecto, los términos y condiciones de este Convenio.

Consecuencialmente, el organismo de ejecución y el PNUD adquieren una relación contractual en virtud de la cual, si así se acordare entre las partes, el segundo podrá obrar como contratante en la adquisición de bienes y la prestación de servicios necesarios para el desarrollo de las actividades del Proyecto. En este caso la adquisición de bienes y/o la contratación para la prestación de servicios, estarán sujetas a las regulaciones que sobre la materia ha expedido las Naciones Unidas en general y el PNUD en particular.

Las revisiones del Documento de Proyecto que se indican a continuación, pueden ser efectuadas únicamente con la firma del Representante Residente del PNUD, siempre que los otros signatarios no presenten objeciones a estas revisiones:

- (a) Revisiones de cualquiera de los anexos del documento de proyecto o adiciones a ellos,
- (b) Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los productos o las actividades del Proyecto, pero que se deriven de una redistribución de los insumos ya acordados o a aumentos de los gastos debido a la inflación, y
- (c) Revisiones anuales obligatorias, mediante las cuales se reescale la entrega de los insumos acordados del Proyecto, se aumenten los gastos de los expertos o de otro tipo debido a la inflación, o se tenga en cuenta el margen de flexibilidad del organismo de ejecución en materia de gastos.

Por otra parte, en caso de haber ajustes en los objetivos inmediatos, en los productos, en las actividades propuestas ó en los insumos (que afecten de manera significativa a los elementos anteriores) del Documento de Proyecto se deberán hacer revisiones sustantivas, las cuales debe firmar tanto el PNUD como el organismo ejecutor.

Los Documentos de Proyecto como extensión de un Tratado Internacional, son suscritos por el PNUD y la Subsecretaría de Coordinación y Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.



## PARTE V. PRESUPUESTO

El Presupuesto Total del presente Proyecto es de USD 45.762.660 (dólares estadounidenses cuarenta y cinco millones, setecientos sesenta y dos mil seiscientos sesenta), que serán aportados de la siguiente manera: USD 42.839.770.- (Dólares estadounidenses cuarenta y dos millones, ochocientos treinta y nueve mil setecientos setenta) con fondos del Préstamo BIRF N° 7474-AR y USD 2.922.890.- (Dólares estadounidenses dos millones novecientos veintidós mil ochocientos noventa) con fondos del Gobierno, dicho monto incluye el costo de apoyo del PNUD (3% sobre el monto total efectivamente ejecutado).

### ANEXOS

- 1) Plan de Trabajo anual
- 2) Presupuesto del Plan de Trabajo (se adjunta archivo)
- 3) Procedimientos de cierre
- 4) Plan de adquisiciones (se adjunta archivo)
- 5) Manual Operativo del proyecto (se adjunta archivo)
- 6) Procedimientos especiales para la ejecución de proyectos de costo compartido provenientes de operaciones del grupo del BIRF (se adjunta archivo)



**ANEXO 1  
PLAN DE TRABAJO**

PRODUCTOS ESPERADOS:	ACTIVIDADES	CALENDARIO 2008				RESPONSABLE
		T1	T2	T3	T4	
<b>Producto 1</b>						Mónica Sladogna Virginia Ayala Pacin
1.1 Sistema de Formación Continua consolida el sistema de Normalización, Evaluación y Certificación de Competencias Laborales constituido.	<p>1.1.1 Descripción de 300 ocupaciones por normas de competencias en 30 sectores de actividad económica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-15 Unidades Técnicas constituidas en 15 sectores de actividad.</li> <li>-Normalización de 70 ocupaciones</li> <li>-Capacitación y desarrollo de 30 metodólogos sectorialistas.</li> </ul> <p>1.1.2 Diseño y desarrollo de 300 instrumentos de evaluación de competencias laborales de ocupaciones de 30 sectores de actividad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Desarrollo de 50 instrumentos de evaluación.</li> </ul> <p>1.1.3 Selección y capacitación de 795 evaluadores especializados en evaluar competencias laborales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Capacitación y desarrollo de 165 evaluadores.</li> </ul> <p>1.1.4 Creación de 30 Organismos Certificadores a razón de uno por sector de actividad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-7 Organismos de Certificación prestan servicios.</li> </ul> <p>1.1.5 Diseño y equipamiento de 27 Centros evaluadores.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Equipamiento de 3 Centros de Evaluación.</li> </ul> <p>1.1.6 Organismos de Certificación acreditados por el OAA.</p> <p>1.1.7 Evaluación de las competencias laborales de 100.000 trabajadores.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-6.500 trabajadores evaluados</li> <li>-4.550 trabajadores certificados.</li> </ul>	X	X	X	X	

PRODUCTOS ESPERADOS:	ACTIVIDADES	CALENDARIO 2008				RESPONSABLE
		T1	T2	T3	T4	
1.2 Red de instituciones de formación profesional fortalecidas en sus capacidades de gestión, en su relación con el mundo del trabajo y en la calidad de sus servicios educativos	<p>1.2.1 Fortalecimiento de las instituciones de formación profesional del sistema público y sectoriales a partir de asistencia técnica especializada; en planes de mejora continua en base a dimensiones de calidad definidas en acuerdo con el IRAM.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Precalificación de 80 instituciones de formación profesional.</li> <li>-Asistencia técnica a 60 instituciones de formación profesional para la implementación de planes de mejora continua.</li> <li>-Inicio del Programa de Calidad para la certificación por el IRAM de 25 Instituciones de Formación Profesional.</li> <li>-Trazado de la línea base de situación de las 80 Instituciones de Formación Profesional seleccionadas.</li> </ul> <p>1.2.2. Formación docente de los profesores de las instituciones en planes de mejora.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-1000 docentes formados.</li> </ul> <p>1.2.3 Elaboración de diseños curriculares basados en normas de competencia laboral.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-50 curriculos por competencia desarrollados.</li> </ul> <p>1.2.4 Elaboración de sistemas de evaluación pedagógica de los aprendizajes realizados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-50 modelos de evaluación por competencia desarrollados.</li> </ul> <p>1.2.5 Refacción edilicia de las instituciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Apoyo a la refacción edilicia de 20 instituciones</li> </ul> <p>1.2.6 Adquisición de publicaciones</p>	X	X	X	X	Mónica Sladogna Mónica Goncalvez

PRODUCTOS ESPERADOS:	ACTIVIDADES	CALENDARIO 2008				RESPONSABLE
		T1	T2	T3	T4	
1.3 Cursos de formación profesional basados en competencias laborales para formar trabajadores de 30 sectores de actividad económica implementados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Elaboración o compra de 50 materiales curriculares.</li> <li>1.2.7 Adquisición de equipamiento.</li> <li>-Adquisición de equipamiento para 30 instituciones</li> </ul>			X	X	Mónica Siadogna Leandro Torres
	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.3.1 Implementación de cursos basados en el enfoque de competencias laborales destinados a formar a 250.000 trabajadores.</li> <li>-Implementación de 1000 cursos basados en competencias laborales.</li> </ul>			X	X	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.3.2 Desarrollo de un sistema de evaluación pedagógica implementado en cada curso.</li> <li>-Implementación de un sistema de evaluación en cada uno de los 1000 cursos.</li> <li>-21.000 trabajadores formados.</li> </ul>	X	X	X	X	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.3.3 Se desarrolla un sistema de evaluación de impacto de las acciones de formación profesional basada en competencias laborales.</li> <li>-Sistema de seguimiento de egresados implantado en 50 cursos.</li> </ul>			X	X	

PRODUCTOS ESPERADOS:	ACTIVIDADES	CALENDARIO 2008				RESPONSABLE
		T1	T2	T3	T4	
<b>Producto 2</b>						Juan Carlos Rojas
2.1. Modalidades innovadoras en el área de Educación de Adultos implementadas en 5 provincias y 20 entidades dirigidas por actores del mundo del trabajo.	<p>2.1.1 Fortalecimiento de los equipos provinciales para el desarrollo e implementación de proyectos innovadores en el área de Educación de Adultos. La elaboración de estas líneas de acción se detallan en el Plan de Trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Fortalecimiento de 5 Sistemas de Educación de Adultos Provinciales.</li> <li>-Programación y publicación de 30.500 piezas de difusión.</li> <li>-Trazado de la línea base de situación de por lo menos 300 instituciones.</li> </ul> <p>2.1.2 Formación de 20.000 docentes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Formación de 5.000 docentes.</li> </ul> <p>2.1.3 Elaboración y publicación de materiales curriculares.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Programación de innovaciones en vinculación con el mundo del trabajo y accesibilidad.</li> <li>-Desarrollo curricular de 30 módulos de formación profesional.</li> <li>-Publicación de materiales curriculares de los 30 módulos.</li> </ul> <p>2.1.4 Fortalecimiento de los equipos técnicos de 20 entidades de actores para el desarrollo e implementación de proyectos innovadores en el área de Educación de Adultos. La elaboración de estas líneas de acción se detallan en el Plan de Trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-10 instituciones previstas de equipamiento.</li> </ul>	X	X	X	X	
			X	X	X	
			X	X	X	
			X	X	X	
			X	X	X	
			X	X	X	

PRODUCTOS ESPERADOS:	ACTIVIDADES	CALENDARIO 2008				RESPONSABLE
		T1	T2	T3	T4	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>-10 instituciones reciben apoyo para adecuar sistemas de formación del adulto.</li> <li>-10 instituciones instauran un sistema de gestión de la información compatible con el generado por el proyecto</li> </ul> <p>2.1.5 Formación de 5.000 docentes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Formación de 1000 docentes</li> </ul> <p>2.1.6 Elaboración y publicación de materiales curriculares.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se elaboran y publican 30 materiales curriculares.</li> </ul>		X	X	

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	CALENDARIO 2008				RESPONSABLE
		T1	T2	T3	T4	
<p><b>Producto 3</b></p> <p>3.1 Oportunidades de inclusión social y laboral de jóvenes de 18 a 24 años de edad, vulnerables por su situación socioeconómica, implementadas a través de de certificación de estudios primarios y secundarios, de formación profesional y prácticas calificantes y/u oportunidades de formación como futuros emprendedores.</p>	<p>3.1.1 Convocatoria a nivel provincial y municipal de jóvenes de 18 a 24 años, desocupados, con escolaridad primaria o secundaria incompleta.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación e implementación de dispositivos de comunicación con la población joven del municipio.</li> <li>- Evaluación y articulación con las instancias de atención de cada municipio de las problemáticas de los jóvenes en relación con los ejes de formación y trabajo.</li> </ul> <p>3.1.2. Fortalecimiento de las Oficinas de Empleo y creación de un Servicio de Empleo Joven que incluirá actividades y tareas que se detallan en el Plan de Trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño e implementación de los primeros 50 Servicios de Empleo Joven en otras tantas Oficinas de Empleo.</li> </ul> <p>3.1.3 Desarrollo de un sistema de orientación y tutoría para la formulación de Proyectos ocupacionales y formativos por parte de los jóvenes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asistencia técnica y capacitación de los especialistas seleccionados para integrar el Servicio de Empleo Joven.</li> <li>- Diseño y desarrollo de las principales líneas de acción a ser implementadas en los Servicios de Empleo Joven.</li> </ul> <p>3.1.4 Oferta de cursos de certificación de estudios primarios y secundarios y/o de formación profesional en cantidad suficiente para atender la demanda de los jóvenes del Programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Atención y orientación escolar y profesional de por lo menos 25.000 jóvenes en el primer año.</li> </ul> <p>3.1.5 Asistencia técnica a las GECAL para la evaluación y supervisión de 6000 proyectos de prácticas calificantes presentados por las empresas en cada región.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación de 1000 proyectos de prácticas calificantes.</li> </ul> <p>3.1.6 Desarrollo de un sistema de evaluación de impacto que permita analizar los niveles de fortalecimiento que se logró a nivel de empleabilidad de la población en objetivo, a nivel de mejora de la calificación en las empresas y de fortalecimiento de los sistemas de orientación e interme-</p>	X	X	X	X	Federico Ludueña

PRODUCTO ESPERADO	ACTIVIDADES	CALENDARIO 2008				RESPONSABLE
		T1	T2	T3	T4	
4.1 Sistema de Información y Seguimiento permanente de los distintos procesos y productos del Sistema de Formación Continua consolidado.	<p>diación laboral en las oficinas de empleo.</p> <p>-Trazado de la línea base de la situación de la atención de empleo joven en cada una de las Oficinas de Empleo seleccionadas para la implementación del Servicio de Empleo Joven.</p> <p>4.1.1 Elaboración de términos de referencia para adquisición de Servidores.</p> <p>4.1.2 Elaboración de términos de referencia a reacondicionamiento de infraestructura.</p> <p>4.1.3 Elaboración de términos de referencia para ampliación de la capacidad de discos para Solución de Almacenamiento Corporativo.</p> <p>4.1.4 Elaboración de términos de referencia para automatización de almacenamiento en cinta.</p> <p>4.1.5 Elaboración de términos de referencia para contratación de consultorías de desarrollo de softwares.</p> <p>4.1.6 Términos de contratación de servicios de acceso Full Internet</p> <p>4.1.7 Elaboración de Términos de referencia para adquisición de Central Telefónica IP, IVR y Call Center.</p> <p>4.1.8 Elaboración de términos de referencia para construcción de redes</p> <p>4.1.9 Elaboración de términos de referencias para adquisición de Core Switch y Switches de Borde.</p> <p>4.1.10 Elaboración de términos de referencia para mejora de infraestructura.</p> <p>4.1.11 Términos de referencia para contratación de consultorías de desarrollo de usuarios.</p> <p>4.1.12 Términos de referencia para elaboración de materiales de capacitación de usuarios.</p> <p>4.1.13 Términos de referencia para adquisición de publicaciones.4.2.1</p>	x		x	X	

	<p><b>Usuarios del sistema capacitados y asistidos. Incluye las siguientes acciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) Planificación conjunta de acciones con la Dirección de Sistemas Informáticos del MTEySS</li> <li>(ii) Determinación de la línea basal de los usuarios externos en cuanto al uso y acceso a las nuevas tecnologías de la información.</li> <li>(iii) Determinación de necesidades de capacitación y planificación de talleres y actividades</li> <li>(iv) Desarrollo de 15 talleres/acciones de capacitación por año durante el desarrollo del programa.</li> <li>(v) Diseño de: esquema de asistencia técnica y mesa de ayuda, desarrollo y puesta en producción del mismo.</li> <li>(vi) Asistencia Técnica y visitas de acompañamiento a usuarios externos del sistema.</li> <li>(vii) Evaluación del funcionamiento del sistema y propuestas de mejora en la gestión de los usuarios.</li> <li>(viii) Acciones de evaluación conjunta con los usuarios externos, diseño de incorporación de nuevas demandas y mejoras.</li> <li>(ix) Redacción de material de apoyo a la capacitación.</li> <li>(x) Redacción de manuales de los módulos de software destinados a los usuarios.</li> <li>(xi) Gestionar la administración de los recursos del Programa según la normativa de la Administración Pública Nacional, del BIRF y del PNUD para el facilitar el cumplimiento de los objetivos y metas del mismo.</li> </ul>				
	<p><b>4.2.1 Usuarios del sistema capacitados y asistidos. Incluye las siguientes acciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) Planificación conjunta de acciones con la Dirección de Sistemas Informáticos del MTEySS</li> <li>(ii) Determinación de la línea basal de los usuarios externos en cuanto al uso y acceso a las nuevas tecnologías de la información.</li> <li>(iii) Determinación de necesidades de capacitación y planificación de talleres y actividades</li> </ul>				

	<ul style="list-style-type: none"> <li>(iv) Desarrollo de 15 talleres/acciones de capacitación por año durante el desarrollo del programa.</li> <li>(v) Diseño del esquema de asistencia técnica y mesa de ayuda, desarrollo y puesta en producción del mismo.</li> <li>(vi) Asistencia Técnica y visitas de acompañamiento a usuarios externos del sistema.</li> <li>(vii) Evaluación del funcionamiento del sistema y propuestas de mejora en la gestión de los usuarios.</li> <li>(viii) Acciones de evaluación conjunta con los usuarios externos, diseño de incorporación de nuevas demandas y mejoras.</li> <li>(ix) Redacción de material de apoyo a la capacitación.</li> <li>(x) Redacción de manuales de los módulos de software destinados a los usuarios.</li> <li>(xi) Gestionar la administración de los recursos del Programa según la normativa de la Administración Pública Nacional, del BIRF y del PNUD para el facilitar el cumplimiento de los objetivos y metas del mismo.</li> </ul>					
--	---	--	--	--	--	--



ANEXO 2  
 PROYECTO ARG/07/007- REVISIÓN "A"  
 INSUMOS ANUALES POR PRODUCTO

Project ID :

Productos Esperados	Insumos - Descripción	Cuenta Alias		Presupuesto ( Monto en US\$)						
		Fund	Denar	Total	2.008	2.009	2.010	2.011	2.012	
1.1 Sistema de Normalización, Evaluación y Certificación de Competencias laborales consolidado	Consultores Nacionales	30011	BIRF	378.000	94.500	94.500	75.600	56.700	56.700	
	Consultores Nacionales	30071	GOB	60.500	15.125	15.125	12.100	9.075	9.075	
	Viajes	30011	BIRF	151.200	37.800	37.800	30.240	22.680	22.680	
	Viajes	30071	GOB	18.000	4.500	4.500	3.600	2.700	2.700	
	Contratos de Servicios / Subcontratos	30011	BIRF	142.260	35.565	35.565	28.452	21.339	21.339	
	Equipamiento y Mobiliario / Insumos	30011	BIRF	1.935.485	483.871	483.871	387.097	290.323	290.323	
	Equipo de Tecnología	30011	BIRF	509.023	127.256	127.256	101.805	76.353	76.353	
	Servicios Profesionales - Evaluación de Impacto	30011	BIRF	190.000	47.500	47.500	38.000	28.500	28.500	
	Servicios Profesionales - Auxiliares	30071	GOB	3.780	945	945	756	567	567	
	Misceláneos	30071	GOB	37.800	9.450	9.450	7.560	5.670	5.670	
	Costo de Apoyo	30071	GOB	102.780	25.695	25.695	20.556	15.417	15.417	
				<b>3.528.828</b>	<b>882.207</b>	<b>882.207</b>	<b>705.766</b>	<b>529.324</b>	<b>529.324</b>	
	1.2 Red de instituciones de formación profesional fortalecidas en sus capacidades de gestión, en su relación con el mundo del trabajo y en la calidad de sus servicios educativos.	Consultores Nacionales	30011	BIRF	2.075.155	518.789	518.789	415.031	311.273	311.273
		Consultores Nacionales	30071	GOB	331.617	82.904	82.904	66.323	49.743	49.743
Viajes		30011	BIRF	830.062	207.516	207.516	166.012	124.509	124.509	
Viajes		30071	GOB	99.485	24.871	24.871	19.897	14.923	14.923	
Contratos de Servicios / Subcontratos		30011	BIRF	10.000.000	2.500.000	2.500.000	2.000.000	1.500.000	1.500.000	
Equipo de Tecnología		30011	BIRF	4.200.000	1.050.000	1.050.000	840.000	630.000	630.000	
Servicios Profesionales - Evaluación de Impacto		30011	BIRF	161.557	40.389	40.389	32.311	24.234	24.234	
Servicios Profesionales - Auditores		30071	GOB	20.747	5.187	5.187	4.149	3.112	3.112	
Misceláneos		30071	GOB	207.473	51.868	51.868	41.495	31.121	31.121	
Costo de Apoyo		30071	GOB	537.783	134.446	134.446	107.557	80.667	80.667	
				<b>18.463.879</b>	<b>4.615.970</b>	<b>4.615.970</b>	<b>3.692.775</b>	<b>2.769.582</b>	<b>2.769.582</b>	
1.3 Cursos de formación profesional basados en competencias laborales para formar trabajadores de 30 sectores de actividad económica implementados.		Consultores Nacionales	30011	BIRF	365.345	91.336	91.336	73.069	54.802	54.802
		Consultores Nacionales	30071	GOB	56.383	14.596	14.596	11.677	8.757	8.757
		Viajes	30011	BIRF	146.140	36.535	36.535	29.228	21.921	21.921
	Viajes	30071	GOB	17.515	4.379	4.379	3.503	2.627	2.627	
	Servicios Profesionales - Evaluación de Impacto	30011	BIRF	28.443	7.111	7.111	5.689	4.266	4.266	
	Servicios Profesionales - Auditores	30071	GOB	3.653	913	913	731	548	548	
	Costos Audiovisuales e Imprenta	30011	BIRF	2.500.000	625.000	625.000	500.000	375.000	375.000	
	Misceláneos	30071	GOB	36.527	9.132	9.132	7.305	5.479	5.479	
	Costo de Apoyo	30071	GOB	94.680	23.670	23.670	18.936	14.202	14.202	
				<b>3.250.684</b>	<b>812.672</b>	<b>812.672</b>	<b>650.138</b>	<b>487.602</b>	<b>487.602</b>	

ANEXO 2  
 PROYECTO ARG/07/007- REVISIÓN "A"  
 INSUMOS ANUALES POR PRODUCTO

Project ID :

Productos Esperados	Insumos - Descripción	Cuenta Altas	Funds	Denar	Presupuesto ( Monto en US\$)							
					Total	2 008	2 009	2010	2 011	2 012		
2.1 Modalidades innovadoras en el área de Educación de Adultos implementadas en 5 provincias y 20 entidades dirigidas por actores del mundo del trabajo.	Consultores Nacionales Consultores Nacionales Viajes Viajes Contratos de Servicios / Subcontratos Equipamiento y Mobiliario / Insumos Equipo de Tecnología Servicios Profesionales - Evaluación de Impacto Servicios Profesionales - Auditorías Gastos Audiovisuales e Imprenta Misceláneos Costo de Apoyo	71300	30011	BIRF	759.500	189.875	189.875	151.900	113.925	113.925		
		71300	30071	GOB	122.000	30.500	30.500	24.400	18.300	18.300		
		71600	30011	BIRF	453.900	113.475	113.475	90.700	68.085	68.085		
		71600	30071	GOB	36.400	9.100	9.100	7.280	5.460	5.460		
		72100	30011	BIRF	560.000	140.000	140.000	112.000	84.000	84.000		
		72200	30011	BIRF	560.000	140.000	140.000	112.000	84.000	84.000		
		72800	30011	BIRF	78.000	19.500	19.500	15.600	11.700	11.700		
		74100	30011	BIRF	380.000	95.000	95.000	76.000	57.000	57.000		
		74100	30071	GOB	7.600	1.900	1.900	1.520	1.140	1.140		
		74200	30011	BIRF	3.850.000	962.500	962.500	770.000	577.500	577.500		
		74500	30071	GOB	206.502	51.626	51.626	41.300	30.975	30.975		
		75100	30071	GOB	206.502	51.626	51.626	41.300	30.975	30.975		
		<b>Costo total Producto 2.1</b>					<b>7.089.902</b>	<b>1.772.476</b>	<b>1.772.476</b>	<b>1.417.980</b>	<b>1.063.485</b>	<b>1.063.485</b>
3.1 Oportunidades de inclusión social y laboral de jóvenes de 18 a 24 años de edad, vulnerables por su situación socioeconómica implementadas a través de oportunidades de certificación de estudios primarios y secundarios, de formación profesional y de oportunidades de formación como micro-emprendedores.	Consultores Nacionales Consultores Nacionales Viajes Viajes Equipamiento y Mobiliario / Insumos Servicios Profesionales - Evaluación de Impacto Servicios Profesionales - Auditorías Gastos Audiovisuales e Imprenta Misceláneos Costo de Apoyo	71300	30011	BIRF	587.600	146.900	146.900	117.520	88.140	88.140		
		71300	30071	GOB	94.000	23.500	23.500	18.800	14.100	14.100		
		71600	30011	BIRF	296.500	74.125	74.125	59.300	44.475	44.475		
		71600	30071	GOB	28.200	7.050	7.050	5.640	4.230	4.230		
		72200	30011	BIRF	1.021.000	255.250	255.250	204.200	153.150	153.150		
		74100	30011	BIRF	190.000	47.500	47.500	38.000	28.500	28.500		
		74100	30071	GOB	5.900	1.475	1.475	1.180	885	885		
		74200	30011	BIRF	2.938.500	734.625	734.625	587.700	440.775	440.775		
		74500	30071	GOB	59.000	14.750	14.750	11.800	8.850	8.850		
		75100	30071	GOB	156.620	39.155	39.155	31.324	23.493	23.493		
		<b>Costo total Producto 3.1</b>					<b>5.377.320</b>	<b>1.344.330</b>	<b>1.344.330</b>	<b>1.075.464</b>	<b>806.598</b>	<b>806.598</b>
		4.1 Sistema de Información y Seguimiento permanente de los distintos procesos y productos del Sistema de Formación Continua consolidado.	Consultores Nacionales Consultores Nacionales Viajes Viajes Contratos de Servicios / Subcontratos Equipamiento y Mobiliario / Insumos Equipo de Tecnología Servicios Profesionales - Evaluación de Impacto Servicios Profesionales - Auditorías Misceláneos Costo de Apoyo	71300	30011	BIRF	834.400	208.600	208.600	166.880	125.160	125.160
				71300	30071	GOB	133.500	33.375	33.375	26.700	20.025	20.025
71600	30011			BIRF	422.200	105.550	105.550	84.440	63.330	63.330		
71600	30071			GOB	40.400	10.100	10.100	8.080	6.060	6.060		
72100	30011			BIRF	484.000	96.800	96.800	76.800	58.800	58.800		
72200	30011			BIRF	10.000	2.500	2.500	2.000	1.500	1.500		
72800	30011			BIRF	5.611.500	0	0	1.122.300	841.725	841.725		
74100	30011			BIRF	190.000	47.500	47.500	38.000	28.500	28.500		
74100	30071			GOB	8.320	2.080	2.080	1.664	1.248	1.248		
74500	30071			GOB	83.200	20.800	20.800	16.640	12.480	12.480		
75100	30071			GOB	234.525	35.179	35.179	28.531	21.480	21.480		
<b>Costo Total Producto 4.1</b>					<b>8.052.045</b>	<b>562.484</b>	<b>562.484</b>	<b>1.422.135</b>	<b>1.255.459</b>	<b>1.255.459</b>		
<b>Total Presupuesto</b>					<b>45.762.640</b>	<b>9.990.139</b>	<b>12.795.889</b>	<b>9.164.258</b>	<b>6.912.050</b>	<b>6.900.324</b>		

ANEXO 2  
 PROYECTO ARG/07/007 - REVISIÓN "A"  
 MATRIZ INSUMOS PRODUCTO

Insumos - Descripción	Cuenta Ailas	Fund	Donor	Total	Presupuesto (Monto en US\$)				
					2.008	2.009	2.010	2.011	2.012
Consultores Nacionales.	7130C	30011	BIRF	5.000.000	1.250.000	1.250.000	1.000.000	750.000	750.000
Viajes	71600	30011	BIRF	2.300.002	575.001	575.001	460.000	345.000	345.000
Contratos de Servicios / Subcontratos	72100	30011	BIRF	11.186.260	2.772.365	2.772.365	2.237.252	1.702.139	1.702.139
Equipamiento y Mobiliario / Insumos	72200	30011	BIRF	3.526.484	881.621	881.621	705.297	528.973	528.973
Equipo de Tecnología	72800	30011	BIRF	10.398.524	1.196.756	4.002.506	2.079.705	1.559.778	1.559.778
Servicios Profesionales - Evaluación de Impacto	74100	30011	BIRF	1.140.000	285.000	285.000	228.000	171.000	171.000
Gastos Audiovisuales e Imprenta	74200	30011	BIRF	9.288.500	2.322.125	2.322.125	1.857.700	1.393.275	1.393.275
Consultores Nacionales	71300	30071	GOB	800.000	200.000	200.000	160.000	120.000	120.000
Viajes	71600	30071	GOB	240.000	60.000	60.000	48.000	36.000	36.000
Servicios Profesionales - Auditorías	74100	30071	GOB	50.000	12.500	12.500	10.000	7.500	7.500
Misceláneos	74500	30071	GOB	500.000	125.000	125.000	100.000	75.000	75.000
Costo de Apoyo	7510C	30071	GOB	1.332.890	309.771	309.771	278.304	223.385	211.659
				<b>45.762.660</b>	<b>9.990.139</b>	<b>12.795.889</b>	<b>9.164.258</b>	<b>6.912.050</b>	<b>6.900.324</b>

### ANEXO 3 PROCEDIMIENTOS DE CIERRE

Para el cierre del Proyecto quedan bajo responsabilidad del Director Nacional y, en caso de delegación del Coordinador, las siguientes acciones:

#### PROYECTOS DE EJECUCIÓN NACIONAL PLENA:

- a) El Proyecto presentará el informe Final 60 días antes de su finalización.
- b) Se efectuará la rendición de caja chica, depositando el saldo remanente en la cuenta bancaria del Proyecto, la liberación de pagos pendientes y la transferencia de los bienes adquiridos con los fondos del Proyecto.
- c) Se procederá al cierre de las cuentas bancarias que el Proyecto tenga habilitadas a su nombre, reintegrando al PNUD el saldo remanente en concepto de anticipos de fondos.
- d) Se presentará el Informe Financiero correspondiente a la rendición del último trimestre de ejecución del Proyecto.
- e) Se presentará un detalle de las situaciones litigiosas o reclamos pendientes.
- f) El Proyecto solicitará la auditoria final, la cual deberá adjuntarse a la documentación de cierre. Asimismo deberá comunicar que funcionario será responsable de recibir a los auditores.
- g) El Proyecto presentará la Revisión Final.
- h) Se presentará la designación del responsable del Gobierno para la custodia de los archivos del proyecto.
- i) Se presentará un Acta de entrega de los archivos y registros del proyecto y el detalle de los mismos.
- j) Se presentará un Acta de entrega del Coordinador al Director Nacional en la que quede constancia del cumplimiento de las acciones de cierre.



ANEXO 4  
**ARG107/007 "APOYO AL PROGRAMA DE DESARROLLO DE UN SISTEMA DE FORMACIÓN CONTINUA, PRÉSTAMO BIRF N° 7474 - AR"**  
 Plan de Adquisiciones - Año 2008

Adquisición		Fecha de Adjudicación	Monto adjudicado (US\$)	Adjudicatario	Monto Comprometido Pendiente / A Comprometer (US\$)	Fecha de Finalización Prevista	Fuente de Financiamiento	Observaciones	
<b>PROCEDIMIENTOS A SER EJECUTADOS EN 2008</b>									
1	LPI	Equipamiento Informático (1)	1.196.756,00	Por definir o aplicar LTA del PNUD	1.196.756,00	31/10/08	Plamo BIRF N° 7474-AR		
2	LPN/CP	Mobiliario (4)	881.621,00	Por definir	881.621,00	30/09/08	Plamo BIRF N° 7474-AR		
3	LPN/CP	Impresos y Manuales (2)	2.000.000,00	Por definir	2.000.000,00	30/09/08	Plamo BIRF N° 7474-AR		
4	CP	Subcontratos de Servicios (20/30)	2.772.365,00	Por definir	2.772.365,00	30/11/08	Plamo BIRF N° 7474-AR		
5	CP	Materiales audiovisuales (8)	323.125,00	Por definir	323.125,00	30/11/08	Plamo BIRF N° 7474-AR		
<b>SUBTOTAL</b>			<b>7.172.867,00</b>		<b>7.172.867,00</b>				
<b>NUEVOS PROCEDIMIENTOS A INICIAR A PARTIR DEL 01/01/09</b>									
N°	Modalidad	Concepto	Cantidad	Monto estimado Total US\$	Fecha de Apertura Prevista	Fecha de Adjudic. Prevista	Fecha de Finalización Prevista	Fuente de Financiamiento	Observaciones
6	LPI	Equipamiento Informático	2	4.500.000,00	2do Trim 2009	2do Trim 2009	Trim 1-2010	Plamo BIRF N° 7474-AR	
7	LPN	Servicios Informáticos	4	1.200.000,00	1er Trim de cada año	1er Trim de c/año	Trim 1-2010	Plamo BIRF N° 7474-AR	
8	LPN/CP	Mobiliario e insumos	6	2.644.863,00	1er y 3er Trim de cada año	1er y 3er Trim de c/año	Trim 1-2011	Plamo BIRF N° 7474-AR	
9	CP	Materiales audiovisuales	24	1.200.000,00	2do y 3er Trim de c/año	2do y 3er Trim de c/año	Trim 4-2011	Plamo BIRF N° 7474-AR	
10	LPN / CP	Impresos y Manuales	6	5.000.000,00	2do y 3er Trim de c/año	2do y 3er Trim de c/año	Trim 4-2011	Plamo BIRF N° 7474-AR	
<b>SUBTOTAL</b>				<b>15.044.863,00</b>					
<b>TOTAL</b>				<b>22.217.730,00</b>					

## ANEXO 6

### PROCEDIMIENTOS ESPECIALES PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE COSTO COMPARTIDO PROVENIENTES DE OPERACIONES DEL GRUPO DEL BANCO MUNDIAL

EL DOCUMENTO DE PROYECTO DEL PNUD No. ARG/07/007

TITULO: APOYO AL PROGRAMA DE DESARROLLO DE UN SISTEMA DE FORMACIÓN CONTINUA.  
PRÉSTAMO BIRF N° 7474 – AR

ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA ("EL GOBIERNO")

Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO ("PNUD")

#### A. RELACIONES ENTRE EL PNUD, EL GOBIERNO Y EL GRUPO DEL BANCO MUNDIAL

1. El Gobierno y el PNUD han convenido en cooperar en la ejecución de este proyecto en lo sucesivo denominado el proyecto PNUD, financiado (parcialmente) con recursos puestos a disposición del Gobierno por el grupo del Banco Mundial en virtud del convenio especificado en la sección titulada "contexto jurídico" del documento de proyecto. El Gobierno ha convenido en que estos fondos se proporcionen al PNUD bajo la modalidad de costos compartidos. Las fuentes de financiamiento del proyecto son las siguientes:

		US\$
(A)	EL GOBIERNO	(i) RECURSOS PROPIOS
		(ii) CONVENIO DEL BANCO MUNDIAL (contribución para la participación en los costos)
		(iii) EN ESPECIES
(B)	PNUD	(i) RECURSOS PROPIOS
		(ii) COSTOS COMPARTIDOS DE TERCEROS
		(iii) EN ESPECIE

2. El Gobierno asumirá la total responsabilidad por la ejecución del proyecto PNUD. Conforme a las normas del PNUD, el Gobierno es responsable de seleccionar los procedimientos de implementación del proyecto PNUD que coincidirán con aquellos establecidos en el convenio del Banco Mundial.

3. El Gobierno deberá obtener la "no objeción" del grupo del Banco Mundial antes de introducir cambios sustanciales en el proyecto PNUD, tales como modificación de sus objetivos, actividades, presupuesto, etc. Las reprogramaciones anuales del presupuesto del proyecto PNUD no requieren la aprobación del grupo del Banco Mundial, el cual deberá ser informado de tales cambios por el Gobierno.

4. El Gobierno y el PNUD han convenido en designar como organismo nacional de ejecución del proyecto PNUD, el mismo organismo designado para tal efecto en el convenio del Banco Mundial, cuando procede. El organismo nacional de ejecución será responsable de la adquisición de los insumos del proyecto PNUD incluida la preparación de los términos referencia, la tramitación de los llamados a licitación y la evaluación y selección de consultores. El PNUD brindará asistencia al organismo nacional de ejecución del proyecto y podrá, prestarle servicios de apoyo de conformidad con las normas y procedimientos del PNUD.

## B. La contribución de costos compartidos

5. El Gobierno utilizara la contribución de costos compartidos establecida en el párrafo a. 1 de este anexo, para sufragar el costo de los insumos que se especifican en el presente documento de proyecto, así como el costo de los servicios de apoyo al proyecto en que incurra la oficina local del PNUD. Las actividades y el grado de responsabilidad del PNUD establecido en este documento de proyecto estarán sujetos a que el PNUD reciba la contribución de costos compartidos así como el aporte en efectivo del Gobierno, si lo hubiera, por las cantidades especificadas en el presupuesto del proyecto. Todas las cuentas financieras se deberán expresar en dólares de los estados unidos. La categoría del anexo I del convenio del Banco Mundial contra la que se ha de girar para sufragar el costo de cada actividad que aparece en el presupuesto del proyecto PNUD, se reflejara en el cronograma de pagos o en el presupuesto del proyecto.

6. El prestatario puede elegir cualquiera de las siguientes formas de pago:

(a) pago directo por el prestatario con fondos de la cuenta especial (si la hubiera);

(b) pago directo por el Banco Mundial por solicitud del prestatario; (solicitud de retiro de fondos general (formulario nº 1903 del Banco Mundial)

7. Si el Gobierno elige pagar al PNUD mediante una solicitud de retiro de fondos general, el Gobierno se compromete a presentar al grupo del Banco Mundial en cuanto se haya firmado el presente documento de proyecto PNUD, una solicitud de retiros de fondos con copia al PNUD, de costos compartidos en virtud del convenio del Banco Mundial. Tan pronto el grupo del Banco Mundial notifique al PNUD que se ha recibido la solicitud en debida forma, el PNUD solicitará al grupo del Banco Mundial que efectúe el pago directo que permita cubrir los costos del proyecto por un periodo de seis meses. El PNUD enviara copia de solicitud al Gobierno. En adelante el PNUD presentara solicitudes de pago al grupo del Banco Mundial, con copia al Gobierno, sobre la base de estados trimestrales en los que se reflejen los desembolsos efectuados en los tres meses anteriores y se indique una estimación de los desembolsos que se realizaran en los seis meses siguientes. Estas solicitudes serán respaldadas por un plan de trabajo preparado por el Gobierno en que se den pruebas de la necesidad de hacer tales desembolsos, menos cualquier pago recibido durante el trimestre o por recibirse. Los pagos del banco al PNUD no menoscabaran el derecho del Gobierno a impugnar cualquier cantidad reclamada por el PNUD así como impartir instrucciones al grupo del Banco Mundial para que realice los ajustes necesarios a los pagos futuros.

8. Se adjuntaran al presupuesto del proyecto de PNUD, los cronogramas de pago desagregados por fuente de financiamiento de costos compartidos. El cronograma de pagos incluirá una estimación realista de la cantidad suficiente para cubrir anticipadamente los gastos correspondientes por un periodo no superior a seis meses. Esta estimación se basa en un plan de trabajo preparado por el Gobierno, y aceptado por el grupo del Banco Mundial. Los pagos parciales posteriores que el grupo del Banco Mundial autorice con cargo a la cuenta del préstamo/crédito estarán condicionados a la entrega por parte del Gobierno de la documentación que justifique los gastos efectuados sobre el anticipo anterior. Esta información se presentara bajo el formato establecido en la "carta de desembolso" del grupo del Banco Mundial dirigida al prestatario.

9. El PNUD cubrirá sus gastos de administración cobrando el monto (indicado en la línea 158 del presupuesto) correspondiente a los gastos previstos en el presente documento de proyecto, cantidad que se cargara a la contribución de costos compartidos de conformidad con las normas y procedimientos del PNUD, esta cantidad será utilizada por el PNUD para el reembolso de los servicios de apoyo del PNUD en este proyecto. Dichos servicios pueden incluir asistencia en contabilidad, nominas de personal, informes financieros, tiempo de procesamiento electrónico de datos, secretaria y otros.



Cualquier incremento/disminución del monto de costos administrativos que resulte de aumentos o disminuciones del monto del proyecto PNUD será acordado conjuntamente entre el Gobierno y el PNUD.

10. Si por alguna razón las cantidades depositadas por el Gobierno son insuficientes para sufragar el costo de los insumos convenidos en el presente documento de proyecto, el PNUD informara al Gobierno a fin de asegurar que este suministre financiamiento adicional. Si no se dispone de financiamiento adicional el PNUD podrá reducir, suspender o terminar la asistencia otorgada, bajo este documento de proyecto. Tras mantener las pertinentes discusiones con el Gobierno y el grupo del Banco Mundial.

11. Los intereses generados por los fondos no desembolsados recibidos en virtud de los párrafos 5 y 6 de este anexo no se agregaran a la cuenta del proyecto, sino que revertirán en el programa nacional del PNUD para el país.

12. Bajo la modalidad de ejecución nacional, es responsabilidad del Gobierno realizar una auditoria independiente de todos los fondos que se contemplan en el siguiente documento. El PNUD deberá poner a disposición del Gobierno toda la información financiera y de otro tipo que pueda ser necesaria para efectuar dicha auditoria. El PNUD se reserva el derecho de realizar otras verificaciones de cuentas de conformidad con sus normas y practicas en esta materia.

13. El PNUD efectuara los pagos y llevara el registro de los gastos al tipo de cambio oficial de las naciones unidas vigente en la fecha que se realice la transacción.

#### C. Adquisición de bienes y servicios

14. El Gobierno ha convenido llevar a cabo todas las actividades de adquisiciones necesarias para la ejecución de la parte correspondiente de los costos compartidos del proyecto PNUD, de conformidad con lo dispuesto en el convenio del Banco Mundial y con las directrices de dicha institución para la utilización de consultores y las adquisiciones, según corresponda. Documentos estándares del PNUD podrán utilizarse en todos aquellos casos en que no se requieran documentos estándares del Banco Mundial, con sujeción al convenio del Banco Mundial. Los cuadros adjuntos establecen las acciones a seguir en materia de contratación y adquisición.

15. El PNUD no prestara servicios de apoyo para contratar consultores, ni emitirá ordenes de compra de equipos, ni efectuara los pagos correspondientes sin el consentimiento expreso del organismo nacional de ejecución. Este último no solicitara el apoyo del PNUD sin haber obtenido la "no objeción" del grupo del Banco Mundial, cuando así se disponga en el convenio con el Banco Mundial.

16. Todos los consultores reportaran a, y serán supervisados por funcionarios designados por el organismo nacional de ejecución. Si el desempeño de un consultor es insatisfactorio, el Gobierno y el PNUD realizaran las consultas pertinentes. El Gobierno es responsable de efectuar consultas con el grupo del Banco Mundial sobre la materia y en relación con las medidas que se prevea tomar al respecto, si las hubiera.

#### D. Equipo

17. Los equipos, suministros y otros bienes que se financien con fondos de la contribución de costos compartidos se mantendrán debidamente asegurados en todo momento y serán del PNUD hasta su entrega e instalación en la sede del proyecto. Inmediatamente después, se procederá a hacer la transferencia de propiedad al Gobierno, asegurándose que: (a) todo los equipos se utilizaran exclusivamente para apoyar la ejecución del proyecto en virtud de lo dispuesto en el convenio del Banco Mundial quedando después en poder del organismo beneficiario respectivo, y (b) el

Gobierno asuma la plena responsabilidad del mantenimiento de dichos equipos y la contratación de los seguros necesarios.

E. Examen del proyecto

18. Los proyectos del PNUD de largo plazo serán sometidos a un examen por lo menos una vez al año. El Gobierno invitara al grupo del Banco Mundial a participar en dicho proceso.

F. Terminación

19. El PNUD deberá devolver a la cuenta del préstamo, antes de la fecha de cierre especificada en el convenio del Banco Mundial todos los fondos no utilizados correspondientes a pagos efectuados con cargo a la cuenta del préstamo/crédito/acuerdo de cooperación técnica. El Gobierno informara al PNUD sobre cualquier prórroga de la fecha de cierre convenida con el grupo del Banco Mundial.

G. Rescisión

20. El presente documento de proyecto quedara sin efecto treinta días después de que una de las partes haya notificado por escrito a la otra parte la decisión de rescindir el convenio. El Gobierno realizara consultas con el grupo del Banco Mundial, antes de notificar una rescisión o inmediatamente después de recibir una notificación del PNUD, según sea el caso.



## CUADRO 1

### INTRODUCCION

Los proyectos PNUD de costos compartidos con un monto inferior a US\$ 1 millón pueden ser aprobados por el representante residente del PNUD en un plazo breve. Sin embargo, los documentos de proyecto entre US\$ 1 millón y US\$ 3 millones deben ser aprobados por el comité de evaluación de proyectos de la dirección regional de América latina y el caribe (DRALC) en la sede del PNUD (dos semanas). Para los proyectos de costos compartidos de más de US\$ 3 millones se requieren la aprobación del comité de evaluación de proyectos de la DRALC y del comité de evaluación del PNUD, proceso en el cual participan el administrador y funcionarios de alto rango del PNUD (dos semanas).

En los cuadros siguientes se indican las respectivas responsabilidades y los plazos promedio para la contratación de consultores y la adquisición de equipo.

#### Consultores internacionales

Se indican a continuación las responsabilidades del organismo nacional de ejecución del PNUD, con respecto a la contratación de consultores individuales (marcar la columna Gobierno o PNUD según corresponda):

Gobierno	PNUD	Actividad	Plazo medio para proceder (días hábiles)
	X	Preparación de los términos de referencia	1
	X	Revisión/Modificación de los términos de referencia	1
X		Obtención de la "no objeción", del Grupo del Banco Mundial de los términos de referencia	5
	X	Elaboración de la lista corta propuestas (si es necesario)	1
X	X	Aprobación de la lista corta	2
X		Obtención de la "no objeción" del Grupo del Banco Mundial de la lista corta	5
	X	Selección de consultores	2
X		Obtención de la "no objeción" del Grupo del Banco Mundial de la selección	5
	X	Negociación del contrato	1
	X	Firma del contrato	1
	X	Administración del contrato, incluida la autorización/arreglos de viajes	tarea continua
X		Supervisión técnica de los consultores	tarea continua
X		Evaluación de la marcha de actividades	tarea continua
X	X	Examen/aprobación del informe final	2
	X	Pago	1
	X	Firma del Contrato	1

**CUADRO 2**Consultores Nacionales

Se indican a continuación las responsabilidades del organismo nacional de ejecución y del PNUD con respecto a la contratación de consultores (MARCAR LA COLUMNA GOBIERNO O PNUD, SEGUN CORRESPONDA):

Gobierno	PNUD	Actividad	Plazo medio para proceder (días hábiles)
	X	Preparación de los términos de referencia	1
	X	Revisión/Modificación de los términos de referencia	1
X		Obtención de la "no objeción", del Grupo del Banco Mundial de los términos de referencia	5
	X	Elaboración de la lista corta propuestas (si es necesario)	1
	X	Aprobación de la lista corta	1
X		Obtención de la "no objeción" del Grupo del Banco Mundial de la selección	5
	X	Negociación del contrato	1
	X	Firma del contrato	1
	X	Administración del contrato, incluida la autorización/arreglos de viajes	tarea continua
	X	Supervisión técnica de los consultores	tarea continua
	X	Evaluación de la marcha de actividades	tarea continua
	X	Examen/aprobación del informe final	2
	X	Pago	1
	X	Firma del Contrato	1

**CUADRO 3**Firmas consultoras

Se indican a continuación las responsabilidades del organismo nacional de ejecución del PNUD con respecto a la contratación de consultoras (marcar la columna Gobierno o PNUD, según corresponda):

Gobierno	PNUD	Actividad	Plazo medio para proceder (días hábiles)
	X	Preparación de los términos de referencia	5
	X	Revisión/Modificación de los términos de referencia	2
X		Obtención de la "no objeción", del Grupo del Banco Mundial de los términos de referencia	5
	X	Anuncio (si es necesario)	3
	X	Precalificación (si es necesario)	2
	X	Aprobación de lista corta	7
	X	Obtención de la "no objeción" del Grupo del Banco Mundial de la lista corta	1
	X	Preparación de la carta de invitación	5
	X	Evaluación de las propuestas	1
	X	Negociación del contrato	1
X		Obtención de la "no objeción" del Grupo del Banco Mundial de la adjudicación recomendada	5
	X	Adjudicación del contrato	3
	X	Administración del contrato	tarea continua
	X	Supervisión técnica y evaluación	tarea continua
	X	Pago a los consultores	1

**CUADRO 4**

Adquisición de equipos y suministros

Se indican a continuación las responsabilidades del organismo nacional de ejecución y del PNUD con respecto a la adquisición de equipo y suministros (marcar la columna Gobierno o PNUD según corresponda):

Gobierno	PNUD	Actividad	Plazo medio para proceder (días hábiles)
	X	Preparación de la lista de equipo	5
	X	Preparación de especificaciones detalladas	3
	X	Determinación final de las especificaciones	1
X		Obtención de la "no objeción" del Grupo del Banco Mundial de las especificaciones	5
	X	Anuncio (si es necesario)	3
	X	Precalificación (si es necesario)	3
	X	Preparación de la lista corta propuesta	3
	X	Aprobación de la lista corta	2
	X	Acuerdo con la lista corta aprobada	2
X		Obtención de la "no objeción" del Grupo del Banco Mundial a la lista corta	5
	X	Llamado a licitación	3
	X	Evaluación de las ofertas	2
	X	Recomendación sobre la adjudicación	5
	X	Acuerdo con respecto a la recomendación	2
X		Obtención de la "no objeción" del Banco Mundial a la adjudicación	5
	X	Adjudicación del contrato	3
	X	Colocación de la orden de compra	3
	X	Inspección y embarque	3
	X	Despacho de aduanas	4
	X	Entrega al usuario final	5
	X	Pago al proveedor	1
	X	Recepción y aceptación de los equipos	3

## CUADRO 5

### Contratación de obras

Se indica a continuación las responsabilidades del organismo nacional de ejecución y del PNUD con respecto a la contratación de obras. (Marcar la columna Gobierno o PNUD, según corresponda):

Gobierno	PNUD	Actividad	Plazo medio para proceder (días hábiles)
	X	Preparación de los documentos de licitación	15
	X	Revisión/Modificación de los documentos de licitación	6
X		Obtención de la "no objeción", del Grupo del Banco Mundial de los documentos de licitación	5
	X	Anuncio (si es necesario)	5
	X	Precalificación (si es necesario)	3
	X	Preparación de lista corta propuesta	3
	X	Aprobación de la lista corta	1
		Acuerdo con respecto a la lista corta	1
X		Obtención de la "no objeción" del Grupo del Banco Mundial de la lista corta	5
	X	Llamado a licitación	5
	X	Evaluación de las ofertas	10
	X	Recomendación sobre la adjudicación	2
	X	Acuerdo con respecto a la recomendación	5
X		Obtención de la "no objeción" del Grupo del Banco Mundial de la adjudicación	2
	X	Adjudicación del contrato	5
	X	Preparación, negociación y firma del contrato	3
	X	Pago a los contratistas	3
	X	Administración del Contrato	3
	X	Supervisión técnica del contrato	4
	X	Certificación de la terminación de las obras	5



**CUADRO 6**

Capacitación

Se indican a continuación las responsabilidades del organismo nacional de ejecución del PNUD con respecto a la realización de actividades de capacitación. (MARCAR LA COLUMNA GOBIERNO O PNUD, SEGUN CORRESPONDA):

Gobierno	PNUD	Actividad	Plazo medio para proceder (días hábiles)
	X	Preparación del plan de capacitación	10
X		Obtención de la "no objeción", del Grupo del Banco Mundial del plan	5
	X	Determinación de las necesidades específicas de capacitación	5
	X	Selección de los candidatos	3
X		Obtención de la "no objeción" del Grupo del Banco Mundial de los candidatos	5
	X	Confirmación de los conocimientos de idioma de los candidatos (si es necesario)	3
	X	Terminación de los programas apropiados	4
	X	Lugar	5
	X	Arreglos de viaje	4
	X	Arreglos financieros para los participantes y las instituciones	2
	X	Seguimiento de las actividades	3
	X	Apoyo logístico y seguros	5

**CUADRO 7**

Administración Financiera

Se indica a continuación las responsabilidades del organismo nacional de ejecución del PNUD con respecto a la administración financiera del Proyecto. (MARCAR LA COLUMNA GOBIERNO O PNUD, SEGUN CORRESPONDA):

Gobierno	PNUD	Actividad	Plazo medio para proceder (días hábiles)
X		Preparación del plan de trabajo anual en que se basa el presupuesto del proyecto	10
X		Obtención de la "no objeción", del Grupo del Banco Mundial del plan de trabajo	8
	X	Emisión de solicitud de retorno de fondos del préstamo	2
	X	Mantenimiento de una cuenta en libros por separado para los fondos del proyecto	Tarea continua
	X	Conversión de los estados financieros al formato del Banco	20
	X	Solicitudes de retiro de fondos del préstamo semianuales con previsión de gastos semestrales	5
	X	Examen anual de la marcha de las actividades con respecto al plan de trabajo y acuerdo sobre las modificaciones del presupuesto que sean necesarias	10
X		Solicitud de la "no objeción" del Grupo del Banco Mundial para las enmiendas del documento del proyecto que incluya modificaciones importantes al presupuesto	5
	X	Estados financieros auditados	15
	X	Estado financiero definitivo	25
	X	Cierre de cuentas y devolución de saldos no utilizados a la cuenta del préstamo	20

